



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Investigación preparatoria e influencia en los plazos procesales
en una sede fiscal de Lima Norte, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTORA:

Casquino Gonzales, Gabriela Liset (orcid.org/0000-0001-8557-8597)

ASESORES:

Dr. Limas Huatuco, David Angel (orcid.org/0000-003-4776-2152)

Mg. Delzo Livias, Gino Paolo (orcid.org/0000-0002-8776-0226)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

A mi amado hijo, Enzo Fabrizzio Belzu Casquino, por su comprensión, amor incondicional y por ser mi inspiración para seguir cumpliendo mis metas.

Agradecimiento

A Dios, por ser la luz que guía mi camino.

A mi padre Julio Casquino Olave y mi madre Luisa Graciela Gonzales Chávez, por el apoyo constante que me han brindado, así como por sus consejos y palabras de aliento.

A mis hermanos Cinthia Casquino Gonzales y Julio Cesar Casquino Gonzales, por ser mi ejemplo a seguir.

A mi hijo, Enzo Fabrizzio Belzu Casquino, por ser mi motivo, mi fuerza y mis ganas de continuar logrando mis objetivos.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	15
3.1 Tipo y diseño de investigación	15
3.2 Variables y operacionalización	15
3.3 Población, muestra y muestreo	16
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5 Procedimientos	20
3.6 Método de análisis de datos	20
3.7 Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS	22
V. DISCUSIÓN	33
VI. CONCLUSIONES	38
VII. RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS	41
ANEXOS	

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Distribución de la población de estudio	17
Tabla 2. Distribución de la muestra de estudio	18
Tabla 3. Validación del cuestionario	19
Tabla 4. Prueba de normalidad para las variables	22
Tabla 5. Descripción de la investigación preparatoria	22
Tabla 6. Descripción de las dimensiones de la investigación preparatoria	23
Tabla 7. Descripción de los plazos procesales	24
Tabla 8. Descripción de las dimensiones de los plazos procesales	25
Tabla 9. Ajuste de los datos para la investigación preparatoria en los plazos procesales	27
Tabla 10. Coeficientes de determinación para la investigación en los plazos procesales	27
Tabla 11. Ajuste de los datos para las diligencias preliminares en los plazos procesales	28
Tabla 12. Coeficientes de determinación para las diligencias preliminares en plazos procesales	29
Tabla 13. Ajuste de los datos para la formalización de la investigación en los plazos procesales	30
Tabla 14. Coeficientes de determinación de la formalización en los plazos procesales	30
Tabla 15. Ajuste de los datos para la conclusión de la investigación en plazos procesales	31
Tabla 16. Coeficientes de determinación para la conclusión de la investigación preparatoria en los plazos procesales	32

Índice de gráficos y figuras

	Pág.
Figura 1. Distribución de los niveles de investigación preparatoria	23
Figura 2. Distribución porcentual de las dimensiones de la investigación preparatoria	24
Figura 3. Distribución de los plazos procesales	25
Figura 4. Distribución porcentual de las dimensiones de los plazos procesales	26

Resumen

En la presente investigación se planteó como objetivo determinar la influencia de la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022. La metodología utilizada correspondió al enfoque mixto, de tipo básica, de diseño no experimental, con un alcance explicativo; en la investigación participaron 81 fiscales (27 Provinciales y 54 Adjuntos) y 15 abogados de una sede fiscal de Lima Norte; asimismo, en el estudio se utilizó como instrumentos un cuestionario autoadministrado y una guía de entrevista. Se concluyó que, la investigación preparatoria influye de manera significativa ($X^2=27.360$, Sig.=0.000 y Nalgelkerke=0.29) en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022. Sobre ello, el cumplimiento de los plazos en la sede fiscal, está determinado por múltiples factores como nivel de complejidad, prioridad que se otorga a los casos, demora en los juzgados de investigación preparatoria, demora en las notificaciones y retorno de los cargos, excesiva carga laboral, falta de recursos humanos, materiales y logísticos.

Palabras clave: investigación preparatoria, plazos procesales, diligencias.

Abstract

The objective of this research was to determine the influence of the preparatory investigation on the procedural deadlines in a prosecutor's office in North Lima, 2022. The methodology used corresponded to the mixed approach, basic, non-experimental design, with an explanatory scope; 81 prosecutors (27 Provincial and 54 Adjuncts) and 15 attorneys from a prosecutor's office in North Lima participated in the research; likewise, a self-administered questionnaire and an interview guide were used as instruments in the study. It was concluded that the preparatory investigation has a significant influence ($\chi^2=27.360$, Sig.=0.000 and Nalgelkerke=0.29) on the procedural deadlines in a prosecutor's office in North Lima, 2022. In this regard, compliance with deadlines at the prosecutor's office is determined by multiple factors such as level of complexity, priority given to cases, delays in the preparatory investigation courts, delays in notifications and return of charges, excessive workload, lack of human, material and logistical resources.

Keywords: preparatory investigation, procedural deadlines and proceedings.

I. INTRODUCCIÓN

En la mayoría de sistemas de justicia del mundo existen una serie de condiciones y dificultades para el cumplimiento de los procesos penales y plazos de manera eficaz, que afecta una actuación segura, oportuna y justa (Ruiz, 2021). Uno de los procesos que presentan mayores problemáticas es la investigación preparatoria, una etapa donde se requiere la articulación y coordinación de las capacidades y recursos de las instituciones que administran justicia (Mudrak et al., 2019). Lo cual en la práctica presentan una serie de limitaciones y obstáculos, que terminan ampliando los plazos procesales y afectando derechos y principios fundamentales.

La investigación preparatoria representa una fase previa del proceso penal, donde se ejecuta una serie de acciones para indagar de manera rápida y eficaz, orientada a asegurar el respeto de los derechos de los actores involucrados en el ilícito penal y de las garantías procesales (Rodríguez, 2019). No obstante, los principales problemas que se presentan en esta etapa son el exceso de carga procesal, la falta de un sistema que articule y logre coordinar con las diferentes instituciones que participan en las investigaciones penales, déficit de personal, recursos materiales y financieros, aumento de la población y también de actos delictivos; problemática que es más notoria en los países en vía de desarrollo (Andrade, 2020; Rodríguez, 2021). Ante ello, diversos países han instaurado procedimientos en temas de justicia y procesos jurisdiccionales, para alcanzar una mayor eficacia en los procedimientos desarrollados.

En el contexto de Latinoamérica, se han producido importantes mejoras respecto al reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales, implementando un sistema procesal penal acorde a los enfoques actuales y las normativas internacionales, adecuando los principios y garantías a los propósitos, necesidades y realidades de cada país (Espinosa, 2020). Sin embargo, la implementación de estos nuevos cambios, han presentado una serie de dificultades en la fase de investigación preparatoria, entre ellos la discrepancia entre las instituciones como fiscalía y policía, generando desconfianza y demora en los plazos procesales (Jarama et al., 2019). Esta situación se ha presentado en varios países como México, República Dominicana, Argentina, Colombia, Perú, entre otros, donde no

se ha logrado que los fiscales trabajen de manera conjunta y articulada con las instituciones policiales, donde se unifiquen criterios, se compartan experiencias y conocimientos; por el contrario, existe cierto recelo entre ambas instituciones (Córdova y Salinas, 2022; Fondevilla y Quintana, 2020; Peirce, 2020; Sicardi, 2019).

En el ámbito nacional, el estado peruano ha implementado diversas estrategias para modernizar la justicia penal, orientando el sistema a las necesidades y exigencias actuales, dentro del marco de un Estado Constitucional de Derecho (Becerra, 2020). Como es la puesta en vigencia de las nuevas modificaciones del Código Procesal Penal (CPP), dando un mayor protagonismo a la actuación de la fiscalía, sin embargo, en la implementación se ha encontrado diversas dificultades, relacionado al déficit de recursos y discrepancias presentadas con otras instituciones gubernamentales, lo cual genera dilaciones en los procesos (Olano et al., 2022). En este sentido, el cumplimiento de los procesos y plazos adquiere un rol muy importante, en el afán del sistema de justicia peruano de respetar las garantías, principios, derechos fundamentales, figuras procesales y otras exigencias de un Estado Constitucional de Derecho (Bregaglio y Constantino, 2023). Sobre ello, se destaca que la eficacia de los procesos y cumplimiento de los plazos determinados tiende a influir en las demás etapas de la investigación.

A nivel institucional, el estudio se desarrolló en una sede del distrito fiscal de Lima norte; donde se han observado en la práctica diaria una serie de dificultades que impide que se logren resolver las investigaciones de manera eficaz. Sobre ello, se observa que, los plazos procesales no se cumplen a cabalidad, generalmente se tiende a utilizar plazos extras (ampliación extraordinaria), los cuales no están especificados en el actual Código Procesal Penal, donde se establece plazos perentorios. Esta problemática tiende a presentarse porque se cuenta con mucho material probatorio; sobrecarga procesal; existen dificultades para obtener elementos de convicción; demora en los requerimientos que se realiza ante los juzgados (levantamiento del secreto bancario y de las comunicaciones); falta de recursos humanos y materiales; la Policía Nacional del Perú demora en demasía en devolver las carpetas con los resultados que realizan.

Ante lo expuesto, se formuló como problema general lo siguiente: ¿Cómo influye la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022?; como problemas específicos se formula; PE1: ¿Cómo influye las diligencias preliminares en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022?; PE2: ¿Cómo influye la formalización de la investigación en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022?; PE3: ¿Cómo influye la conclusión de la investigación en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022?

En cuanto a la justificación, el análisis del tema adquiere gran relevancia porque estuvo orientada abordar una problemática que está presente en la práctica diaria de las diversas fiscalías de Lima Norte, donde se requiere analizar la situación para generar conocimiento que permita realizar propuestas de mejora. Debido a que la etapa preparatoria es fundamental en la investigación de carácter penal, en la cual se buscan elementos de convicción para realizar cargos o descargos, que permita al fiscal responsable formular el caso y al imputado realizar acciones para determinar sus argumentos de defensa. El presente estudio se justifica en los siguientes puntos:

La investigación presenta una justificación teórica, porque tuvo como propósito recolectar información de las variables, para transformarlos en conocimiento científico, es decir, contribuye con información objetiva que permita guiar futuras investigaciones o proponer alternativas de solución. De igual manera, presentó una justificación práctica, porque en base a los resultados encontrados se desarrollará una propuesta orientada a implementar procedimientos eficientes dentro de la etapa preparatoria de la investigación penal, que unifique criterios de actuación, generar mayor articulación entre la fiscalía y policía, establecer nuevos indicadores de gestión.

La investigación también posee una justificación metodológica, porque aporta un instrumento (cuestionario) el cual podrá ser utilizado por otros investigadores para ampliar el conocimiento de las variables, con información válida y confiable. Finalmente, la investigación posee una justificación social, porque persigue como fin optimizar los procedimientos y las condiciones del sistema de justicia peruano,

donde se desarrollen procesos de manera más segura, oportuna y justa; lo cual, es de beneficio para los diferentes administradores de justicia, para los implicados en ilícitos penales y para la población en general.

En referencia a los objetivos del estudio, se planteó como objetivo determinar la influencia de la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022. Como objetivos específicos se planteó: OE1: Determinar cómo influye las diligencias preliminares en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022; OE2: Determinar la influencia de la formalización de la investigación en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022; OE3: Determinar la influencia de la conclusión de la investigación en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.

Como hipótesis general se planteó que la investigación preparatoria influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022. En referencia a las hipótesis específicas: HE1: Las diligencias preliminares influyen de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022; HE2: La formalización de la investigación influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022; HE3: La conclusión de la investigación influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Sobre el tema de análisis se han realizado una variedad de investigaciones, en el ámbito internacional se encontraron los siguientes antecedentes:

Verdugo y Ramírez (2022) en Ecuador, se propuso analizar el derecho a la defensa, la utilización de procedimientos penales directos y su asociación al plazo para una defensa adecuada. En referencia a la metodología, el estudio fue cualitativo, bibliográfico y descriptivo; donde se analizó la doctrina, jurisprudencia y bases de datos de revistas científicas. Se concluyó que, el plazo que se brinda para ejercer el derecho a defenderse genera una vulneración del derecho que los imputados tienen a la defensa; en dichos procedimientos no permiten garantizar los principios, garantías procesales y normas internacionales. Como aporte, el estudio permitió entender que el hecho que se implementen procesos rápidos para lograr la celeridad de los procesos, no garantiza que no se afecten derechos fundamentales.

Tobar (2021) en Colombia, se propuso analizar la caducidad como factor que limita el acceso a los servicios de administración de justicia en Colombia. Las actividades de investigación estuvieron estructuradas en base a un enfoque cualitativo, de tipo básica y explicativa; en el estudio se realizó un análisis de tipo documental. Se concluyó que, los plazos perentorios establecidos responden al principio de seguridad jurídica, el cual busca regir las actividades jurídicas, haciendo que se cumplan los ordenamientos democráticos; sin embargo, dicho principio ha generado el desarrollo de figuras procesales, entre ellas la caducidad, para salvaguardar derechos fundamentales. Como aporte, se identificó que las excepciones jurisprudenciales, representan un procedimiento ineficaz que no permiten garantizar que las personas accedan a los servicios del sistema de justicia, en igualdad de oportunidades.

Chugá et al. (2021) en México, se propuso analizar el rol del estado para garantizar la tutela efectiva, en relación con los plazos razonables en la sustentación de los procesos. La metodología que se utilizó correspondió a la investigación mixta, estudio de tipo jurídico documental, utilizando un método hermenéutico interpretativo. Se concluyó que, el estado es el ente que se encarga y orienta a garantizar los derechos de todos los ciudadanos, entre ellos la tutela judicial

efectiva, que encamina y protege un conjunto de derechos en medio de un proceso penal, como acceder a la justicia, el debido proceso, la legítima defensa y resolución motivada y ejecutada dentro de un plazo razonable. Por otro lado, el plazo razonable es importante dentro de todo proceso, sin embargo, sin control exhaustivo puede ser perjudicial para las partes. El aporte del estudio permitió conocer que el principio de plazo razonable debe aplicarse desde el momento que se accede a la justicia ya sea a través de una demanda o solicitud, el tiempo en las oficinas y despachos, las audiencias y los diferentes momentos del proceso.

Ortega (2019) en Ecuador, planteó analizar la eficacia de la defensa penal en la etapa preparatoria de un juicio, en una unidad judicial penal de Quito. La investigación fue desarrollada en base a la metodología cualitativa, descriptiva, explicativa; donde se analizó 50 fichas de observación de las actas completas y 32 entrevistas (jueces, fiscales, defensores y procesados). Se concluyó que, la defensa penal ha adquirido un rol fundamental como consecuencia de la implementación del sistema acusatorio, siendo un verdadero sujeto procesal, consolidándose gracias al principio acusatorio (separa al juez – acusación); funcionando el proceso penal triangular (acusador, defensa y juez). En base al análisis, el 55,6% de las defensas han sido poco eficiente, generado por la falta de adecuados conocimientos en tema penal y constitucional, no estando alineados al garantismo penal. Como aporte, permitió conocer que la defensa que se ejerce en la etapa preparatoria es ineficiente, el cual no permite que se garantice los derechos y principios fundamentales; dichos resultados, son base para elaborar propuestas de mejora en la institución.

Saldaña et al., (2019) en Ecuador, se plantearon analizar los principios de indagación previa y el rol de los fiscales como titulares de las acciones penales. La metodología utilizada fue cualitativa, donde se priorizó la recolección de datos mediante un análisis bibliográfico y documental. Se concluyó que, dentro de las etapas pre procesales la notificación es una obligación procesal, no pudiendo empezar las indagaciones previas sin que los sujetos procesados sean comunicados; asimismo, el debido proceso permite garantizar la dignidad humana, debe representar una herramienta del estado de derecho al servicio de la justicia, cuya eficacia se logrará a medida que se motive y garanticen los principios

constitucionales; por otro lado, un aspecto importante en estas etapas es la reserva, donde los procedimientos que realiza la Fiscalía y Policía deben ser garantes de la reserva. Como aporte, se contribuye al entendimiento que la eficacia del debido proceso en una acción penal se alcanza cuando se garantiza los principios procesales y el respeto de los derechos de los imputados.

En relación a los antecedentes nacionales, destacan los siguientes:

Bustamante (2022) en Pasco, se propuso analizar la investigación preparatoria y su asociación con el derecho al plazo razonable en un juzgado de Pasco 2017-2020. El estudio desarrollado fue de tipo aplicado, diseño experimental – correlacional; donde se utilizó 21 expedientes fiscales como muestra de estudio, utilizando el análisis documental como procedimiento para recabar información. Los resultados muestran valores de correlación de 0.558 y $p=0.000$; concluyendo que, la fase preparatoria del proceso penal posee una implicancia en el respeto del derecho a tener un plazo razonable, indicando que la conclusión de esta etapa permite proteger el derecho de los investigados a tener un plazo razonable; asimismo, se identificó que los plazos de la etapa preparatoria y el control de plazo se relacionan con el derecho al plazo razonable. Como aporte, permitió conocer el rol que cumple la conclusión de la etapa preparatoria en garantizar el derecho a un plazo razonable, resultados que permitieron plantear estrategias para mejorar las acciones penales en esta fase.

Guerrero y Rojas (2022) en Trujillo, plantearon establecer como los plazos procesales ejercen influencia en que los derechos de la defensa se vulneren. La investigación fue de tipo básica, no experimental, desarrollada bajo un enfoque cuantitativo; asimismo, la muestra del estudio la conformó 75 abogados; donde se utilizó la encuesta como procedimiento para recabar la información. Se concluyó que, el 71% de los encuestados refieren que los plazos procesales (D.L 1194) se cumplen en un nivel medio, un 74.7% de los encuestados refieren que existe un nivel medio de vulneración de los derechos de defensa y debido proceso; encontrándose valores de $r=0.845$ entre las variables. Como aporte, se identificó que los plazos procesales es una variable que posee una implicancia directa con la vulneración de los derechos de defensa; es decir, a medida que no se cumplan los plazos procesales se afecta el debido proceso.

Mego (2021) en Lima, se planteó como objetivo analizar la vulneración del derecho al plazo razonable en los procedimientos de diligencias preliminares. El estudio se estructuró en base al enfoque cualitativo, de tipo aplicada y direccionada con un diseño denominado teoría fundamentada; como muestra se tuvo a 3 jueces, 3 fiscales y 3 abogados; donde se usó la guía de entrevista para recabar la información. Se concluyó que, para determinar el plazo razonable en los procedimientos de diligencias preliminares se debe considerar como criterios relevantes la urgencia, necesidad, complejidad y cantidad de los actos penales, la cantidad de personas investigadas, dichos criterios deben ser fundamentados de manera objetiva y establecerse en una disposición fiscal. El aporte de la investigación, permitió conocer que en las diligencias preliminares que se realizan en la Corte Superior de Lima Norte se vulnera el plazo razonable, afectando de manera directa los principios y derechos protegidos por ley.

Guzmán (2021) en Puno, analizó el proceso inmediato como referencia de simplificación y celeridad procesal. Para el estudio se usó una metodología cualitativa, de tipo básica, bibliográfica; donde se realizó un análisis documental, siguiendo una perspectiva pragmática y doctrinaria. Se concluyó que, los procesos especiales han sido incorporados como estrategia para reducir etapas y dar celeridad al proceso ordinario; sin embargo, debe respetarse los procedimientos especificados que son indispensables para garantizar los derechos fundamentales; sobre todo, cuando se realiza el análisis de las pruebas, el origen, la legalidad y la validación de las mismas. En cuanto al aporte del estudio, se reconoce que en todo proceso se debe considerar el respeto de las garantías constitucionales, como el debido proceso, análisis adecuado de los elementos de convicción y el tiempo razonable para la ejecución de las actividades.

Dueñas (2020) en Puno, se formuló el objetivo de identificar la importancia de la investigación preparatoria y su implicancia en la fase preliminar y en la formalización. Para el estudio se usó una metodología cualitativa, de tipo básica, bibliográfica; donde se realizó un análisis documental, tanto de información bibliográfica y carpetas fiscales del distrito judicial de Puno. De acuerdo a la información recabada, se concluye que, dentro del distrito judicial muchos fiscales no cumplen su función o con lo especificado en la ley por falta de experticia,

generando dilación en los plazos, que tiene como consecuencia que muchos delitos anticorrupción queden impunes; por ello, la investigación preparatoria es considerada como la fase de mayor relevancia de la investigación fiscal. Como aporte, se reconoce que la falta de eficacia en los procesos de investigación preparatoria es causada por la poca experiencia y conocimientos de los fiscales, generando incumplimiento de los plazos y los procedimientos especificados en la norma.

Sobre las teorías relacionadas a la variable investigación preparatoria, se describe los principales conceptos y teorías que fundamentan la variable. En este sentido, la investigación preparatoria es la etapa de la investigación penal que tiene como propósito reunir y analizar los elementos de convicción (cargo y descargo), de donde se deriva la formulación de la acusación fiscal (Rodríguez et al., 2012). Es decir, el fiscal realiza una serie de procedimientos para establecer si la conducta del acusado implica un delito, analiza las circunstancias y motivación de los actos, identificación de los actores involucrados y consecuencias de dichos actos (Rodríguez, 2019). En este proceso, se realiza una serie de diligencias, en colaboración con otros actores como la policía y jueces, para recabar la información pertinente para el caso (Luggren et al., 2019).

Esta etapa representa un conjunto de procedimientos realizados por el ministerio público, orientados a indagar sobre un hecho presuntamente delictivo, las consecuencias y las personas involucradas; para formular la acusación ante la instancia correspondiente (Gorenak y Gorenak, 2019). Al respecto, la investigación no solo se centra en determinar la culpabilidad, sino también en encontrar argumentos que demuestran la inocencia; es decir, sirve para encontrar pruebas que permitan preparar el juicio o para evitarlo de ser innecesario (Servín, 2019).

La variable se sustenta en los planteamientos del CPP vigente, el cual estructura la investigación penal en tres etapas: Investigación preparatoria, intermedia y juzgamiento. Dichos procesos están enmarcados dentro de un modelo acusatorio, donde existe una separación de las funciones que adquieren cada encargado de la investigación del acto penal, como el fiscal, juez, defensa; asimismo, no existe juzgamiento si no se formaliza una acusación por parte del ministerio público (Tixi

et al., 2021). Los principios que rigen este modelo son: a) el carácter acusatorio, distribución de los roles; b) presunción de inocencia del imputado durante la investigación; c) disposición de la acción penal, d) plazo razonable; e) legalidad de las medidas limitativas de derecho; f) derecho a la defensa; g) oralidad; h) imparcialidad; i) publicidad; j) legitimidad de las pruebas; k) contradicción; l) derecho de impugnación (Ugaz et al., 2012).

La investigación preparatoria tiene como función preparar la acusación para el juicio oral y que la defensa pueda fundamentar sus argumentos. Por otro lado, cumple con tres funciones específicas: a) realizar procedimientos de investigación, para indagar indicios, tipicidad del delito y autoría; b) implementar medidas de aseguramiento de las fuentes probatorias; c) adoptar procedimientos limitativos de derechos para asegurar que se cumpla con los objetivos del proceso (Espinosa, 2019).

La investigación preparatoria presenta las siguientes características: a) carácter preparatorio, las diligencias que se realizan no presentan pruebas de cargo en sí misma, sino procedimientos que permiten proporcionar elementos suficientes para una acusación y para la defensa; b) principio de documentación, la investigación no se realiza de manera oral y regida por el principio de concentración, por ello, es fundamental que deban documentarse, las cuales no adquieren un carácter probatorio; entre las acciones que se deben documentar son las inspecciones, registros, pesquisas, detenciones, búsquedas e incorporaciones de la prueba, entre otras; c) principio de oficio, la investigación está a cargo de un funcionario del ministerio público, la cual puede llevarse a cabo sin la necesidad de que exista una solicitud de las partes; asimismo, el fiscal, debe realizar las diligencias que considere pertinente para cumplir con el objetivo de la investigación; d) reserva, para terceros de la información de los actos de investigación, permitiendo que las personas investigadas no se vean afectados su derechos y se garantice el éxito de la investigación (Berger, 2020; Osman et al., 2021; Worrall, 2019)

Para describir y explicar la variable investigación preparatoria, se analiza las siguientes dimensiones: Rodríguez et al., (2012)

Dimensión 1, Diligencias preliminares; estos procedimientos se realizan cuando se conoce o sospecha de la ocurrencia de un acto delictivo, se conoce también como investigación preliminar, pero forma parte de la etapa preparatoria. Dichas diligencias no pueden volver a repetirse una vez que se emite la disposición de la formalización, salvo en casos donde se verifique un grave defecto o sea necesario una ampliación.

Dimensión 2, Formalización de la investigación preparatoria; es un procedimiento que se da cuando el fiscal realiza la valoración del caso, determinando que existe delito, se logra identificar la autoría y la acción penal, disponiendo la formalización de la investigación, lo cual quiere decir que, se suspende la prescripción penal y la facultad del fiscal archivar el caso sin resolución judicial.

Dimensión 3, Conclusión de la investigación preparatoria; esta etapa es concluida cuando el fiscal considere que se cumplió el objeto, cuando no se ha producido el vencimiento del plazo; de lo contrario, las partes podrán solicitar al juez la conclusión de la investigación. En este sentido, ya sea por decisión del fiscal o por una disposición judicial; el fiscal tiene dos alternativas para pronunciarse: a) solicitar el sobreseimiento, en caso no se haya logrado recabar los elementos probatorios que sustenten la acusación; b) formular acusación, cuando se cuenta con los elementos suficientes para sustentar la acusación.

En cuanto a los fundamentos teóricos de la variable plazos procesales, los plazos hacen referencia el tiempo específico dentro de los cuales deben realizarse los diversos procedimientos de los procesos penales, garantizando que las partes perciban que se respetan sus derechos y se siga el debido proceso (Carrasco, 2019). El plazo procesal es comprendido como el periodo de tiempo en el cual se debe desarrollar un acto procesal específico, es utilizado para dar dinámica a los procesos penales y se pueda garantizar los derechos y principios fundamentales (Neira, 2019). De acuerdo al Código Procesal Penal vigente, cada acto procesal posee un tiempo establecido (día y hora), sin dilación.

Los plazos procesales pueden ser de tres tipos: a) plazo legal, el cual está determinado por las leyes y normas; b) plazo convencional, dicho periodo es establecido por acuerdo mutuo entre las partes involucradas en un acto procesal;

c) plazo judicial, el cual es determinado por un juez, de acuerdo a las facultades que le brinda la ley (Moreta y Cárdenas, 2021).

La variable plazos procesales, se fundamenta en la teoría del plazo razonable, desde donde se plantea que toda persona que es investigada tiene el derecho a ser escuchada, garantizando sus derechos y un plazo razonable. El plazo razonable es aplicable a todo el proceso, desde la fase inicial hasta el final; y reconocida para todas las personas involucrada en el proceso penal. De acuerdo a estos planteamientos, un procedimiento que supere el plazo razonable, vulnera derechos fundamentales de las personas y lesiona garantías procesales señaladas por la ley (Brousser, 2021).

De acuerdo al Código Procesal Penal, en relación a los plazos se tiene: a) días y horas hábiles (artículo 141), que comprende de lunes a viernes de cada semana con excepción de feriados, en relación a las horas hábiles se consideran de las siete horas a las veinte horas para el despacho judicial; b) habilitación (artículo 142), consiste que bajo determinadas condiciones el juez puede habilitar días o horas inhábiles, con el propósito de realizar actos procesales eficaces; c) habilitación implícita (artículo 143), ocurre cuando el tiempo inhábil es utilizado, sin necesitar una declaración judicial, por el solo hecho de iniciarse en tiempo hábil; d) Actuación diferida (artículo 144), cuando se requiere un tiempo adicional al previsto; e) falta grave (artículo 145), el juez incurre en una falta grave cuando sin justificación alguna, no cumple con su actuación dentro del plazo legal; f) perentoriedad del plazo (artículo 146), hacen referencia a que los plazos legales y judiciales no pueden ser prorrogados por las partes involucradas en un determinado acto procesal; g) cómputo (artículo 147), los plazos son computables desde el día siguiente de la notificación.

En relación a la investigación preparatoria los plazos establecidos en ley son los siguientes: a) Plazos en las investigaciones simples; los plazos que se establecen para el desarrollo de los diversos procedimientos correspondientes a una investigación simple son de 60 días, con una posibilidad de ser prorrogables en 60 días; en este sentido, las diligencias preliminares no pueden exceder el plazo de la investigación preparatoria; b) Plazos en las investigaciones complejas, hace

referencia a los plazos establecidos en aquellas investigaciones consideradas complejas, cuyo plazo establecido para realizar las diligencias es de 8 meses, prorrogables en 8 meses; c) Plazos en las investigaciones de organización criminal, se refiere a los plazos establecidos para realizar las diligencias en casos de naturaleza de organización criminal, para dichos fines se establece de 36 meses y con tiempo de prórroga de 36 meses (Carrasco, 2019).

Sobre los plazos procesales, para la presente investigación se consideran las siguientes dimensiones: a) Plazo de investigación, hace referencia al periodo que se establece para la obtención de los elementos de convicción necesarios para realizar la acusación; b) Prórroga de plazo, describe al periodo de ampliación de la investigación preparatoria, para dar continuidad al proceso y se pueda fijar los hechos y la posible vinculación de los imputados; c) Control del plazo, mecanismo utilizado para ejercer un control sobre la actividad del ministerio público, cuya solicitud es presentada al vencimiento de los plazos establecidos por ley (Guerrero y Rojas, 2022).

En referencia a los fundamentos epistemológicos de los procesos penales, estas están sustentados por las máximas de garantismo, relacionadas al carácter procesal, como: a) no existe culpa sin juicio, b) no hay juicio sin acusación, c) no hay acusación sin prueba, d) no hay prueba sin defensa (Ponce, 2019). Desde esta perspectiva, desde que se empieza una investigación por parte del ministerio público, las pruebas acusatorias deben estar sujetas a la contraposición de los de la defensa. Estos principios sustentan los nuevos procedimientos penales, que garantizan y crean las condiciones para sostener que un procedimiento penal es epistémico (Guerrero, 2021; Hertz, 2019; Keydar, 2019).

Desde una visión garantista la determinación de la verdad, es de carácter aproximativa o relativa, es decir, la verdad procesal debe ser controlable y controlada (Walby y Luscombe, 2019). En este sentido, la verdad mínima es fundamental para demostrar las hipótesis de acusación, guiado por el principio de taxatividad, que busca evitar que se califiquen como actos delictivos a conductas que no se especifican como tales en la ley; donde se brinde una interpretación unívoca y rigurosa de los actos de verificación (Ponce, 2019). Por otro lado, la

verdad máxima, hace referencia a la búsqueda de lo que realmente sucedió, de manera general, de la materialización del hecho, ajustándose y reguladas por las normas (Casey et al., 2021). Al respecto, todo procedimiento está orientado a declarar la verdad procesal, que es determinada por un órgano jurisdiccional posterior al seguimiento y verificación de las diversas etapas procesales, los argumentos acusatorios y de la defensa (de Souza y Carvalho, 2019; Narváez, 2020; Rengifo y Marmolejo, 2020).

De lo mencionado, la verdad que se busca en todo procedimiento penal está controlada por imperativos normativos, para la obtención, recolección y aseguramiento de indicios o pruebas, que lleven a la comprensión de los actos penales (Córdoba et al., 2018). Para ello, se propone que los procesos realizados en toda investigación deben asegurar garantías primarias como la formulación de la acusación, cargo de la prueba y defensa; además, de garantías secundarias, como publicidad, oralidad, ritmo y método legal de la formulación de pruebas, y la motivación de las decisiones (Martini, 2021; Prazak et al., 2021). La verdad controlada hace referencia a la comprobación y contrastación de las pruebas de donde se determinará la verdad, las cuales se alcanza respetando las garantías procesales (Guzmán et al., 2019). Por otro lado, la verdad es controlable, la cual corresponde a las partes y está asociada al principio de contradicción (Ponce, 2019).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

Se empleó un enfoque mixto, es decir, se buscó describir y explicar un fenómeno de estudio de manera amplia, profunda y analítica; utilizando para recolectar datos instrumentos cuantitativos (cuestionario) y cualitativos (entrevista) (Álvarez, 2020).

La investigación fue de tipo básica o teórica, cuyo propósito principal es contribuir al conocimiento científico del tema de estudio, sin ejercer una intervención directa sobre la realidad estudiada (Hernández y Mendoza, 2018). En este tipo de investigaciones el propósito es ampliar la información de una variable o más variables, para que sea base de la implementación de alternativas de solución sobre un problema identificado

3.1.2 Diseño de investigación

El diseño de estudio se denominó no experimental, de corte transversal. Esto quiere decir que, durante el proceso de investigación no se aplicaron procedimientos que puedan alterar el estado de las variables; la información fue medida en su ambiente natural, tal como es percibida en la realidad cotidiana. Asimismo, fue transversal porque las variables fueron medidas en un momento específico del tiempo, por consiguiente, las conclusiones corresponden a dicho periodo (Hernández y Mendoza, 2018).

Por otro lado, el estudio fue explicativo, porque tuvo como objetivo analizar la influencia de una variable independiente sobre otra denominada dependiente, para establecer una relación de causa – efecto (Álvarez, 2020).

3.2 Variables y operacionalización

3.2.1 Variable independiente: Investigación preparatoria

Definición conceptual.

La investigación preparatoria es la etapa de la investigación penal que tiene como propósito reunir y analizar los elementos de convicción (cargo y descargo), de donde se deriva la formulación de la acusación fiscal (Rodríguez et al., 2012).

Definición operacional.

La variable independiente fue descrita mediante un Cuestionario para medir la investigación preparatoria, diseñado en base a los planteamientos del Código Procesal Penal vigente. Dicho instrumento permitió describir la percepción de los procedimientos de la investigación preparatoria por parte de los fiscales y abogados; mediante el análisis de tres dimensiones: Diligencias preliminares, formalización y conclusión de la investigación preparatoria. Para medir la variable también se utilizó una guía de entrevista la cual se aplicó a los fiscales para conocer la eficacia de los procedimientos de investigación preparatoria.

3.2.2 Variable dependiente: Plazos procesales

Definición conceptual.

Los plazos hacen referencia al tiempo específico dentro de los cuales deben realizarse los diversos procedimientos de los procesos penales, garantizando que las partes tengan la certeza de que sus derechos son respetados y se siga el debido proceso (Carrasco, 2019).

Definición operacional.

La variable dependiente fue descrita mediante un Cuestionario para medir los plazos procesales, diseñado en base a los planteamientos de la teoría del plazo razonable y el Código Procesal Penal vigente. Mediante las puntuaciones del instrumento se determinó la percepción que tienen los fiscales y abogados acerca de los plazos procesales; a través de un análisis de tres dimensiones: Plazos de investigación, prórroga del plazo y control de plazo. Por otro lado, se aplicó una guía de entrevista a una muestra de fiscales para conocer el cumplimiento de los plazos en los diferentes procedimientos del proceso penal que es objeto de estudio.

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

Para interés de la investigación se utilizó una población de 108 fiscales y 20 abogados, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1*Distribución de la población de estudio*

	Características	Cantidad
Fiscales	Provinciales	36
	Adjuntos	72
Abogados		20
Total		128

Criterios de inclusión.

Fiscales que se encuentre laborando en una sede fiscal de Lima Norte

Abogados litigantes de casos de una sede fiscal de Lima Norte

Fiscales que se encuentren laboran por un periodo mayor a un año.

Criterios de exclusión.

Fiscales que se encuentren laborando en otras sedes fiscales de Lima.

Abogados que atiendan casos de otras sedes fiscales de Lima.

Fiscales que se encuentren laborando por periodo menor a un año.

3.3.2 Muestra

La muestra de estudio estuvo conformada por 81 fiscales (27 Provinciales y 54 Adjuntos) y 15 abogados de una sede fiscal de Lima Norte, a quienes se les aplicó una encuesta. De manera adicional se contó con la participación de 5 fiscales para la realización de la entrevista. La cantidad de sujetos que integraron la muestra (encuesta) se determinó mediante la aplicación de una fórmula estadística, considerando criterios de 95% de confianza y 5% de error.

$$n = \frac{NZ^2PQ}{d^2(N-1) + Z^2PQ}$$

$$n = \frac{128 \times (1.96)^2 \times (0.5 \times 0.5)}{(0.05)^2 \times (128-1) + (1.96)^2 \times (0.5 \times 0.5)} \quad n= 96 \text{ personas}$$

$$(0.05)^2 \times (128-1) + (1.96)^2 \times (0.5 \times 0.5)$$

Tabla 2*Distribución de la muestra de estudio*

	Características	Cantidad
Fiscales	Provinciales	27
	Adjuntos	54
Abogados		15
Total		96

3.3.3 Muestreo

El muestreo usado para la selección de la muestra fue el no probabilístico – por conveniencia, es decir las unidades de análisis que conformaron la muestra fueron seleccionados en base al criterio del investigador y no por la probabilidad o el azar.

3.3.4 Unidad de Análisis

Fiscales y abogados de una sede fiscal de Lima Norte.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas

Describen procedimientos que permiten recabar información de las variables de estudio. En este sentido se utilizaron:

La encuesta, la cual representa un procedimiento realizado de manera escrita, conformado por un conjunto de oraciones con alternativas de respuesta preestablecidas, la cual puede aplicarse de manera grupal o individual, permitiendo recolectar la percepción del participante sobre el tema de análisis (Sánchez et al., 2021).

La entrevista, describe un procedimiento realizado de manera oral, donde se produce una conversación entre el investigador y los participantes del estudio, para recabar información relevante sobre el tema de interés. Este procedimiento es utilizado para recabar información de manera cualitativa, permitiendo obtener información mediante un procedimiento oral, flexible y dinámico (Álvarez, 2020).

3.4.2 Instrumentos

Hacen referencia a los medios o recursos que utilizan los investigadores para registrar la información de las unidades de análisis. Los instrumentos que se aplicaron fueron:

Instrumento 1, Cuestionario, es un formulario compuesto por preguntas y alternativas de respuestas cerradas, donde la persona deberá leer cada enunciado y marcar la alternativa que mejor describa su percepción sobre un tema de estudio (Sánchez et al., 2021). Al respecto, para la investigación se usó un cuestionario integrado por 24 ítems, el cual permitió medir la eficacia de los procedimientos de investigación preparatoria (12 ítems) y los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte (12 ítems).

En lo que respecta a la validez y confiabilidad de los instrumentos, los cuestionarios fueron sometidos a un proceso de validación de contenido, el mismo que se realizó mediante el juicio de tres expertos en el tema de derecho penal, los cuales valoraron cada ítem de acuerdo a criterios establecidos (Anexo 4). Los especialistas que evaluaron los instrumentos son los siguientes:

Tabla 3

Validación del cuestionario

Nombre del Experto	Resultado de la valoración
Jesús Rubén Coaguila Cervantes	Aplicable
Cindy Kristel Félix Liza	Aplicable
Alex Milton Condori Hanco	Aplicable

Nota. Extraído de certificados de validez

Por otro lado, la confiabilidad del cuestionario fue establecido a través de la aplicación de una prueba piloto, a 20 fiscales y abogados de una sede fiscal de Lima Norte. Los resultados obtenidos (Anexo 5) fueron sometidos a un análisis de consistencia interna, haciendo uso del estadígrafo de alfa de Cronbach, donde se obtuvo valores de $\alpha=0.891$ (investigación preparatoria) y $\alpha=0.824$ (Plazos procesales); dicho procedimiento se realizó porque el instrumento posee una escala politómica de tipo Likert.

Instrumento 2, Guía de entrevista, es un formulario compuesto por preguntas abiertas, las cuales fueron utilizadas por el investigador en el proceso de la entrevista; asimismo, permite registrar las respuestas de los entrevistados (Álvarez, 2020). El cual estuvo conformado por 8 preguntas y fue validado mediante juicio de expertos.

3.5 Procedimientos

En la investigación se realizaron una serie de procedimientos y actividades orientadas a resolver las preguntas y objetivos de investigación. En este sentido, el procedimiento principal fue la recolección de datos, para ello se realizó lo siguiente: a) diseñó los formularios para recabar la información, conformado por los cuestionarios y guía de entrevistas; b) aplicó la prueba piloto para obtener la confiabilidad, c) sometió a procedimientos de validación (expertos), d) aplicó los formularios diseñados previamente, para obtener la información relevante desde la perspectiva de los fiscales y abogados; e) organizó los datos en bases de datos y matrices de análisis; f) realizó un análisis de la información obtenida, haciendo uso de la estadística y matrices de interpretación.

3.6 Método de análisis de datos

La información que fue recolectada a través de los instrumentos (cuestionario y guía de entrevista), fueron analizados usando un programa estadístico de SPSS y una matriz de interpretación. En la investigación se realizaron los siguientes procedimientos: en primer lugar, se realizó un análisis de las encuestas, haciendo uso de fórmulas de la estadística descriptiva, permitiendo conocer la percepción de los fiscales y abogados sobre la investigación preparatoria y plazos procesales (frecuencias y porcentajes). En segundo lugar, mediante la estadística inferencial, los datos fueron procesados mediante la fórmula correspondiente al método de regresión logística, con el propósito de identificar la influencia de la variable independiente sobre la dependiente, haciendo uso de pruebas estadísticas: Chi-cuadrado, Índice de Nagelkerke, nivel de significancia y prueba de bondad de ajuste. En tercer lugar, se realizó un análisis de determinación, realizado para identificar información relevante de las variables y dimensiones, procedimiento realizado para analizar la información obtenida de la guía de entrevista aplicada a

los fiscales. Finalmente, se realizó una triangulación de datos, procedimiento que integró y comparó la información recolectada, tanto cuantitativa como cualitativa (Hernández y Mendoza, 2018).

3.7 Aspectos éticos

El desarrollo de la investigación consideró en las diferentes fases, principios fundamentales de todo estudio de carácter científico, como la participación voluntaria (principio de autonomía), respeto de las diferencias y derechos de todos los participantes (principio de justicia), orientación de los resultados hacia el bien común (principio de beneficencia) y no representa riesgo para las personas o para las instituciones participantes (no maleficencia) (Piña, 2017). Asimismo, se consideró aspectos como el derecho a la propiedad intelectual, siguiendo las exigencias establecidas por las Normas APA 7ma edición. Además, el trabajo se ajusta a las exigencias de las normas de la Universidad César Vallejo para el desarrollo de trabajos de investigación.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis de normalidad

Tabla 4

Prueba de normalidad para las variables

	Estadístico	gl	Sig.
Investigación preparatoria	.092	96	.046
D1. Diligencias preliminares	.158	96	.000
D2. Formalización de la investigación	.155	96	.000
D3. Conclusión de la investigación	.133	96	.000
Plazos procesales	.155	96	.000
D1. Plazo de investigación	.173	96	.000
D2. Prórroga del plazo	.158	96	.000
D3. Control del plazo	.139	96	.000

En la tabla 4, se presentan los resultados para las variables investigación preparatoria y plazos procesales mediante el estadígrafo de Kolmogorov de Smirnov, donde se encontró valores de significancia menores a 0.05, lo cual quiere decir que los datos recolectados en las encuestas no se ajustan a una distribución de contraste normal.

4.2 Análisis descriptivo

Se realizó un análisis de frecuencias y porcentajes, para conocer el estado actual de las variables.

Descripción de la investigación preparatoria

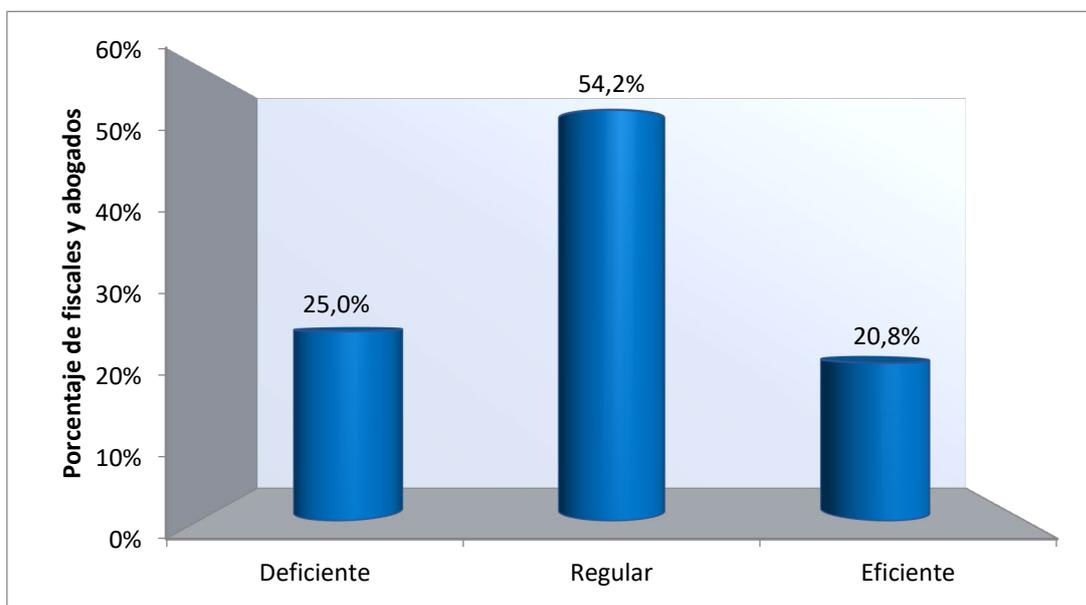
Tabla 5

Descripción de la investigación preparatoria

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	24	25.0%
Regular	52	54.2%
Eficiente	20	20.8%
Total	96	100.0%

Figura 1

Distribución de los niveles de investigación preparatoria



Sobre la investigación preparatoria (Tabla 5), en la encuesta realizada a 96 fiscales y abogados que trabajan en una sede del distrito fiscal de Lima norte, se encontró que el 54.2% percibe que los procedimientos son regulares, el 25.0% considera que son deficientes y solo el 20.8% lo categoriza como eficiente los procedimientos de la investigación preparatoria.

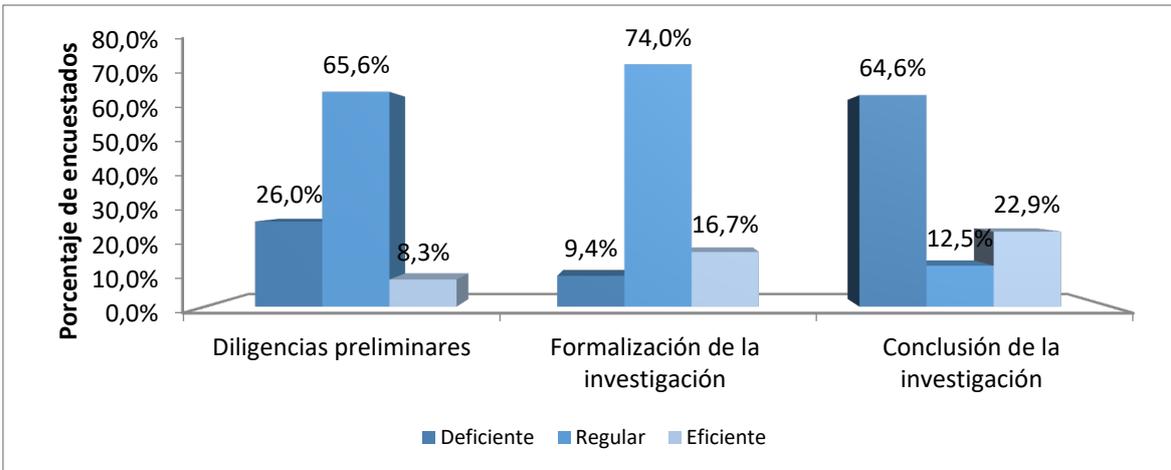
Tabla 6

Descripción de las dimensiones de la investigación preparatoria

Niveles	Diligencias preliminares		Formalización		Conclusión	
	fi	%	fi	%	fi	%
Deficiente	25	26.0	9	9.4	62	64.6
Regular	63	65.6	71	74.0	12	12.5
Eficiente	8	8.3	16	16.7	22	22.9
Total	96	100.0%	96	100.0%	96	100.0%

Figura 2

Distribución porcentual de las dimensiones de la investigación preparatoria



En la tabla 6 y figura 2, se realizó el análisis de las dimensiones de la investigación preparatoria, en base a una encuesta realizada a 96 fiscales y abogados que trabajan en una sede del distrito fiscal de Lima norte. En la dimensión diligencias preliminares el 65.6% considera que es regular, seguida de un 26% que lo considera deficiente y solo un 8.3% lo categoriza eficiente. En la dimensión formalización de la investigación, el 74% manifiesta que es regular, el 16.7% lo considera como eficiente y un 9.4% lo categoriza como deficiente. En la dimensión conclusión de la investigación, el 64.6% considera que estos procedimientos son deficientes, el 22.9% los considera eficientes y un 12.5% los categoriza como regular.

Descripción de los plazos procesales

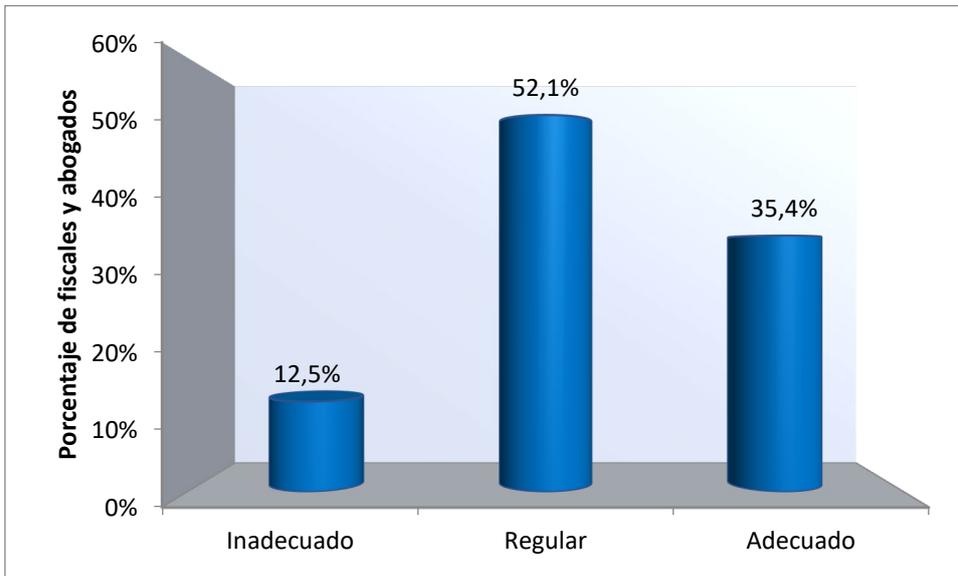
Tabla 7

Descripción de los plazos procesales

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	12	12.5%
Regular	50	52.1%
Adecuado	34	35.4%
Total	96	100.0%

Figura 3

Distribución de los plazos procesales



De acuerdo a los datos recolectados, en la tabla 7 y figura 3, se puede observar que el 52.1% de los encuestados consideran que existe un nivel regular de cumplimiento de los plazos procesales, el 35.4% considera que hay nivel adecuado y el 12.5% considera que el cumplimiento de los plazos en la actualidad es inadecuado.

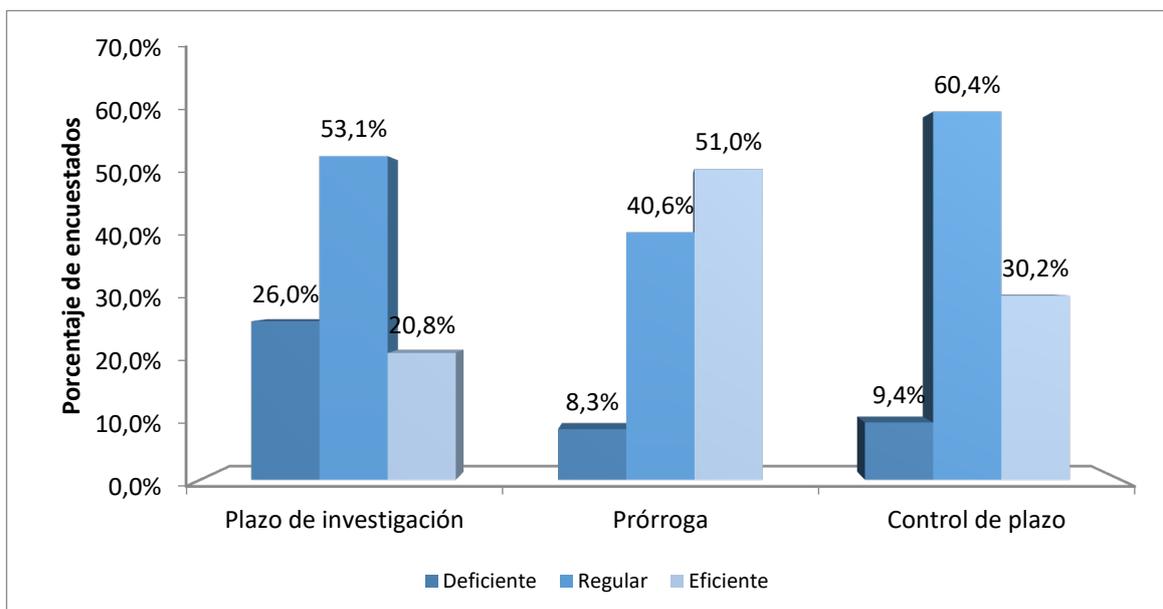
Tabla 8

Descripción de las dimensiones de los plazos procesales

Niveles	Plazo de investigación		Prórroga		Control de plazo	
	fi	%	fi	%	fi	%
Inadecuado	25	26.0	8	8.3	9	9.4
Regular	51	53.1	39	40.6	58	60.4
Adecuado	20	20.8	49	51.0	29	30.2
Total	96	100.0%	96	100.0%	96	100.0%

Figura 4

Distribución porcentual de las dimensiones de los plazos procesales



En la tabla 8 y figura 4, se presentan el análisis de las dimensiones de la variable plazos procesales, en base a una encuesta realizada a 96 fiscales y abogados que trabajan en una sede del distrito fiscal de Lima norte. En la dimensión Plazo de investigación, el 53.1% lo considera regular, el 26 manifiesta que es inadecuado y un 20.8% de los encuestados lo categoriza como adecuado. En la dimensión prórroga, el 51% lo considera adecuado, el 40.6% lo ubica en un nivel regular y un 8.3% lo considera como inadecuado. En relación al control de plazo, el 60.4% lo percibe como regular, el 30.2% lo considera adecuado y un 9.4% lo ubica como inadecuado.

4.3 Resultados inferenciales

Los resultados inferenciales hacen referencia a la comprobación de las hipótesis planteadas, para ello, se utilizó un análisis de regresión logística multinomial, el cual representa el procedimiento estadístico utilizado para probar las hipótesis de estudio. Por otro lado, se complementa con los resultados obtenidos de la recolección de datos de las entrevistas realizadas a un grupo de fiscales.

Influencia de la investigación preparatoria en los plazos procesales

Hg: La investigación preparatoria influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.

Tabla 9

Ajuste de los datos para la investigación preparatoria en los plazos procesales

Modelo	Criterios de ajuste de modelo	Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	-2	46.020		
Final		18.660	27.360	4 .000

En la tabla 9, se presentan los resultados sobre el análisis de la investigación preparatoria y su influencia en los plazos procesales; donde se obtuvo un valor de Chi-cuadrado $X^2= 27.360$ y un valor significancia de 0.000; explicando la existencia de una influencia significativa de la variable independiente sobre la dependiente. Lo encontrado permitió probar la hipótesis planteada, es decir, la investigación preparatoria influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.

Tabla 10

Coefficientes de determinación para la investigación preparatoria en los plazos procesales

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	.248
Nagelkerke	.290
McFadden	.147

En lo referente al análisis de los coeficientes de determinación (Tabla 10), se identificó un coeficiente de Nagelkerke =0.290, valor que indica el grado de variabilidad de la variable dependiente ante la presencia de la variable independiente. Esto quiere decir que, la investigación preparatoria posee una influencia de 29% en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte.

Por otro lado, de acuerdo a los entrevistados, la eficacia de los procesos de investigación preparatoria influye en el cumplimiento de los plazos procesales, dentro del distrito fiscal se trata en lo posible alcanzar dicho propósito; asimismo, el cumplimiento de los plazos está determinado por múltiples factores como nivel de complejidad, prioridad que se otorga a los casos, demora en los juzgados de investigación preparatoria, demora en las notificaciones y retorno de los cargos, excesiva carga laboral, falta de recursos humanos, material y logístico.

Influencia de las diligencias preliminares de la investigación preparatoria en los plazos procesales

He1: Las diligencias preliminares de la investigación preparatoria influyen de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022

Tabla 11

Ajuste de los datos para las diligencias preliminares en los plazos procesales

Modelo	Crterios de ajuste de modelo	Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	-2	50.477		
Final		13.783	36.694	4 .000

En la tabla 11, se presentan los resultados sobre el análisis de los procedimientos de diligencias preliminares y su influencia en los plazos procesales; donde se identificó un valor de Chi-cuadrado $X^2= 36.694$ y un valor significancia de 0.000; explicando la existencia de una influencia significativa de la dimensión 1 de la VI sobre la VD. Del análisis, los datos permitieron probar la hipótesis planteada, es decir, las diligencias preliminares de la investigación influyen de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.

Tabla 12

Coeficientes de determinación para las diligencias preliminares en los plazos procesales

	Pseudo R cuadrado
Cox y Snell	.318
Nagelkerke	.371
McFadden	.198

Función de enlace: Logit.

En cuanto al análisis de los coeficientes de determinación (Tabla 12), se identificó un coeficiente de Nagelkerke =0.371, valor que indica el grado de variabilidad de la variable dependiente ante la presencia de la dimensión 1 de la variable independiente. Esto quiere decir que, las diligencias preliminares de la investigación influyen en un 37.1% en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte.

En lo que respecta a las entrevistas realizadas, los procedimientos realizados como parte de las diligencias preliminares influyen en el cumplimiento de los plazos procesales. En la sede fiscal, se consideran que los plazos en la mayoría no se cumplen, los cuales se consideran adecuados de acuerdo a lo que plantea la norma, sin embargo, en la práctica no se realizan lo especificado por los reglamentos, como el Reglamento de Notificaciones, tampoco se cuenta con los recursos para poder realizar de manera eficaz los diversos procedimientos lo que genera falta de celeridad en los procesos. Esto sumada a la gran carga procesal que posee la sede fiscal, demora en la autorización de las diligencias, demora por parte de la PNP, pedidos de alguna medida limitativa de derechos y procedimientos adicionales que surgen como efecto del debido proceso, hacen que se requiera de un mayor plazo y en algunos casos incluso no se lograr cumplir con la recolección de los elementos de convicción suficientes para el caso.

Influencia de la formalización de la investigación preparatoria en los plazos procesales

He2: La formalización de la investigación preparatoria influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.

Tabla 13

Ajuste de los datos para la formalización de la investigación preparatoria en los plazos procesales

Modelo	Criterios de ajuste de modelo	Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	-2 36.247			
Final	17.886	18.361	4	.001

En la tabla 13, se presentan los resultados sobre el análisis de los procedimientos realizados en la formalización de la investigación y su influencia en los plazos procesales; donde se estableció un valor de Chi-cuadrado $X^2= 18.361$ y un valor significancia de 0.001; explicando la existencia de una influencia significativa de la dimensión 2 de VI sobre la VD. Del análisis, los datos permitieron probar la hipótesis planteada, es decir, la formalización de la investigación influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.

Tabla 14

Coefficientes de determinación para la formalización de la investigación preparatoria en los plazos procesales

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	.174
Nagelkerke	.203
McFadden	.099

Función de enlace: Logit.

Sobre el análisis de los coeficientes de determinación (Tabla 14), se encontró un coeficiente de Nagelkerke =0.203, valor que indica el grado de variabilidad de la variable dependiente ante la presencia de la dimensión 2 de la variable independiente. Esto quiere decir que, la formalización de la investigación influye en un 20.3% en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte.

En cuanto a las entrevistas, se determinó que la eficacia de la formalización y la utilización de las figuras procesales influye en el cumplimiento de los plazos procesales. Las dificultades que se presentan en la sede fiscal son la excesiva carga procesal, la prioridad que se da algunos casos en lo que respecta a las diligencias preliminares, falta de elementos de convicción para individualizar los casos, resultando insuficiente el tiempo establecido. En esta línea, la utilización de figuras procesales permite dar celeridad a los procesos, cuando se trata de proceso inmediato, principio de oportunidad, terminación anticipada, control de plazo o cuando se plantea medidas de prisión preventiva.

Influencia de la conclusión de la investigación preparatoria en los plazos procesales

He3: La conclusión de la investigación preparatoria influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.

Tabla 15

Ajuste de los datos para la conclusión de la investigación preparatoria en los plazos procesales

Modelo	Crterios de ajuste de modelo	Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	-2	32.697		
Final		17.237	15.460	4 .004

En la tabla 15, se presentan los resultados sobre el análisis de los procedimientos realizados en la conclusión de la investigación y su influencia en los plazos procesales; donde se estableció un valor de Chi-cuadrado $X^2= 15.460$ y un valor significancia de 0.004; explicando la existencia de una influencia significativa de la dimensión 3 de la VI sobre la VD. Del análisis, los datos permitieron probar la hipótesis planteada, es decir, la conclusión de la investigación influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.

Tabla 16

Coefficientes de determinación para la conclusión de la investigación preparatoria en los plazos procesales

	Pseudo R cuadrado
Cox y Snell	.149
Nagelkerke	.174
McFadden	.083

Función de enlace: Logit.

Sobre el análisis de los coeficientes de determinación (Tabla 16), se encontró un coeficiente de Nagelkerke =0.174, valor que indica el grado de variabilidad de la variable dependiente ante la presencia de la dimensión 3 de la variable independiente. Esto quiere decir que, la conclusión de la investigación preparatoria influye en un 17.4% en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte.

De acuerdo a los entrevistados, la conclusión de la investigación permite cumplir con el objeto de investigación e influye en el cumplimiento de los plazos procesales. Esto se debe a que el personal fiscal logra reunir los elementos de convicción que facilita la acusación o el sobreseimiento; sin embargo, existen casos complejos donde no se logra recabar la suficiente evidencia en el tiempo establecido, ampliando los plazos o emitiendo el requerimiento de sobreseimiento. Además, la conclusión de la investigación presupone un nuevo plazo (15 días) para realizar el requerimiento respectivo, obligando al cumplimiento, debido a que establecen responsabilidades de no cumplir con los plazos estimados.

V. DISCUSIÓN

En la presente investigación se realizó un análisis de los datos recolectados mediante la encuesta aplicada a fiscales y abogados; además, de la información recabada a través de una entrevista realizada a un grupo de fiscales de una sede fiscal de Lima Norte, con el propósito de determinar la influencia de la investigación preparatoria en los plazos procesales. En los siguientes párrafos los resultados encontrados se discuten con los antecedentes de la investigación y los principales referentes conceptuales y teóricos.

En base a los resultados descriptivos, desde la perspectiva de los fiscales y abogados de una sede fiscal de Lima Norte, los procedimientos de investigación preparatoria son considerados regulares con tendencia a ser deficiente. Esto quiere decir, que existen dificultades en aquellos procedimientos realizados por los fiscales para reunir y analizar los elementos de convicción (cargo y descargo), de donde se deriva la formulación de la acusación fiscal (Rodríguez et al., 2012). Estos resultados concuerdan con lo manifestado por Ortega (2019) donde se identificó que los procedimientos en la etapa preparatoria fueron considerados ineficientes, lo cual no permite que se garanticen los derechos y principios fundamentales. Al respecto, se debe tener en cuenta que la investigación preparatoria no solo se centra en determinar la culpabilidad, sino también en encontrar argumentos que demuestran la inocencia; es decir, sirve para encontrar pruebas que permitan preparar el juicio o para evitarlo de ser innecesario (Servín, 2019).

En el análisis de las dimensiones, los procedimientos de diligencias preliminares y la formalización de la investigación se encuentran en un nivel regular, por otro lado, la conclusión de la investigación es considerada deficiente. Lo cual permite explicar, que dentro de la fiscalía se presentan dificultades para realizar de manera oportuna las diligencias preliminares, para hacer uso de diferentes mecanismos y figuras procesales para formalizar la investigación; además, la sede fiscal posee un sistema ineficaz para realizar la conclusión de la investigación. De lo mencionado, los principales problemas que se tienden a presentar en esta etapa son el exceso de carga procesal, la falta de un sistema que articule y logre coordinar con las

diferentes instituciones que participan en las investigaciones penales, déficit de personal y de recursos materiales y financieros (Andrade, 2020).

En referencia a los plazos procesales, en los procesos de investigación preparatoria su cumplimiento es regular, desde la perspectiva de los fiscales y abogados de una sede fiscal de Lima Norte. Es decir, sobre el cumplimiento del tiempo específico dentro de los cuales deben realizarse los diversos procedimientos de los procesos penales, garantizando que las partes perciban que se respetan sus derechos y se siga el debido proceso (Carrasco, 2019). Los hallazgos van alineados a lo encontrado por Guerrero y Rojas (2022), donde se estableció que la mayoría de los encuestados (71%) consideró que los plazos procesales se cumplen en un nivel medio; lo cual está asociado a la vulneración de los derechos de defensa y el debido proceso. Al respecto, de la revisión de la doctrina se plantea que toda persona que es investigada tiene el derecho a ser escuchada, garantizando sus derechos y un plazo razonable (Brousseau, 2021).

En el análisis de las dimensiones, los plazos de investigación y el control de plazo son considerados regulares, en cambio, la prórroga es considerada como adecuada. Explicando que existen problemas frecuentes para cumplir con los plazos de las diligencias preliminares, siendo insuficiente en la mayoría de los casos; asimismo, donde no siempre se utiliza el control de plazo por parte de la defensa; en este escenario las prórrogas son mecanismos que ayudan a que se pueda cumplir con las actividades de la investigación preliminar. Sobre lo descrito, uno de los procesos que presentan mayores problemáticas es la investigación preparatoria, una etapa donde se requiere la articulación y coordinación de las capacidades y recursos de las instituciones que administran la justicia; lo cual en la práctica presentan una serie de limitaciones y obstáculos, que terminan ampliando los plazos procesales y afectando derechos y principios fundamentales (Mudrak et al., 2019).

En cuanto al objetivo general, se determinó que la investigación preparatoria influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022. Esto quiere decir que, la etapa de la investigación penal que tiene como propósito reunir y analizar los elementos de convicción (cargo y descargo), de

donde se deriva la formulación de la acusación fiscal (Rodríguez et al., 2012); influye de manera significativa en el cumplimiento del tiempo específico dentro de los cuales deben realizarse los diversos procedimientos de los procesos penales, garantizando que las partes perciban que se respetan sus derechos y se siga el debido proceso (Carrasco, 2019). Los hallazgos son similares a lo manifestado por Bustamante (2022), donde encontró que la fase preparatoria del proceso penal posee una implicancia en el respeto del derecho a tener un plazo razonable.

En otros estudios, como el de Dueñas (2020), se identificó que la eficacia de los procesos de investigación preparatoria está influenciada por la experticia de los fiscales, cuando este no posee la experiencia y conocimientos idóneos existe dilación en los plazos y que no se cumplan con los procedimientos especificados en la norma. Al respecto, Chugá et al. (2021) sostuvieron que el principio de plazo razonable debe aplicarse desde el momento que se accede a la justicia ya sea a través de una demanda o solicitud, el tiempo en las oficinas y despachos, las audiencias y los diferentes momentos del proceso. De los resultados, el cumplimiento de los plazos en la sede fiscal, está determinado por múltiples factores como nivel de complejidad, prioridad que se otorga a los casos, demora en los juzgados de investigación preparatoria, demora en las notificaciones y retorno de los cargos, excesiva carga laboral, falta de recursos humanos, materiales y logísticos.

En lo referente al objetivo específico 1, se estableció que las diligencias preliminares de la investigación preparatoria influyen de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022. Es decir, la eficacia de los procedimientos que se realizan cuando se conoce o sospecha de la ocurrencia de un acto delictivo (Rodríguez et al., 2012); influye de manera significativa en el cumplimiento del periodo de tiempo en el cual se debe desarrollar un acto procesal específico (Neira, 2019). Los resultados concuerdan con lo encontrado por Mego (2021), quién identificó que las diligencias preliminares que se realizan en la Corte Superior de Lima Norte vulneran el plazo razonable, afectando de manera directa los principios y derechos protegidos por ley; por su parte, Saldaña et al. (2019) refirieron que la eficacia de las indagaciones previas, son fundamentales en la

etapa procesal, cuyas acciones permiten garantizar los principios procesales y el respeto de los derechos de los imputados.

Los hallazgos permiten explicar que, en la sede fiscal, se consideran que los plazos en la mayoría no se cumplen, en la práctica no se realizan lo especificado por los reglamentos, tampoco se cuenta con los recursos para poder realizar de manera eficaz los diversos procedimientos lo que genera falta de celeridad en los procesos. Esto sumada a la gran carga procesal que posee la sede fiscal, demora en la autorización de las diligencias, demora por parte de la PNP, pedidos de alguna medida limitativa de derechos y procedimientos adicionales que surgen como efecto del debido proceso, hacen que se requiera de un mayor plazo y en algunos casos incluso no se logra cumplir con la recolección de los elementos de convicción suficientes para el caso. En este punto, es importante puntualizar que diligencias preliminares no pueden volver a repetirse una vez que se emite la disposición de la formalización, salvo en casos donde se verifique un grave defecto o sea necesario una ampliación (Rodríguez et al., 2012).

Sobre el objetivo específico 2, se determinó que la formalización de la investigación preparatoria influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022. Es decir, la eficacia de aquel procedimiento que se da cuando el fiscal realiza la valoración del caso, determinando que existe delito, se logra identificar la autoría y la acción penal, disponiendo la formalización de la investigación (Rodríguez, 2019); influye de manera significativa en el cumplimiento del tiempo específico dentro de los cuales deben realizarse los diversos procedimientos de los procesos penales, garantizando que las partes perciban que se respetan sus derechos y se siga el debido proceso (Carrasco, 2019). Los hallazgos se respaldan en lo encontrado por Guzmán (2021), donde sostuvo que el uso de procesos especiales, permiten dar celeridad a los procesos y permite se pueda cumplir con los plazos procesales. Al respecto, Saldaña et al., (2019) sostuvieron que la eficacia del debido proceso en una acción penal se alcanza cuando se garantiza los principios procesales y el respeto de los derechos de los imputados.

Los resultados permiten explicar que las dificultades que se presentan en la sede fiscal son la excesiva carga procesal, la prioridad que se da algunos casos en lo que respecta a las diligencias preliminares, falta de elementos de convicción para individualizar los casos, resultando insuficiente el tiempo establecido. En esta línea, la utilización de figuras procesales permite dar celeridad a los procesos, cuando se trata de proceso inmediato, principio de oportunidad, terminación anticipada, control de plazo o cuando se plantea medidas de prisión preventiva. Sobre lo descrito, es importante considerar que con la formalización se suspende la prescripción penal y la facultad del fiscal archivar el caso sin resolución judicial (Rodríguez et al., 2012).

En lo referente al objetivo específico 3, se estableció que la conclusión de la investigación preparatoria influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022. Esto quiere decir que, la eficacia del procedimiento orientado a la conclusión de la etapa preparatoria, que se da cuando el fiscal considera que se cumplió el objeto, cuando no se ha producido el vencimiento del plazo; de lo contrario, las partes podrán solicitar al juez la conclusión de la investigación (Rodríguez et al., 2012); influye de manera significativa en el cumplimiento del periodo de tiempo en el cual se debe desarrollar un acto procesal específico (Neira, 2019). Los resultados son similares a los que encontró Bustamante (2022), donde permitió conocer el rol que cumple la conclusión de la etapa preparatoria en garantizar el derecho a un plazo razonable.

Los hallazgos permiten explicar que, el personal fiscal en la sede que fue analizada logra reunir los elementos de convicción que facilita la acusación o el sobreseimiento; sin embargo, existen casos complejos donde no se logra recabar la suficiente evidencia en el tiempo establecido, ampliando los plazos o emitiendo el requerimiento de sobreseimiento. Además, la conclusión de la investigación presupone un nuevo plazo para realizar el requerimiento respectivo, obligando al cumplimiento, debido a que establecen responsabilidades de no cumplir con los plazos estimados. Sobre la conclusión de la investigación preparatoria, ya sea por decisión del fiscal o por una disposición judicial; el fiscal tiene dos alternativas para pronunciarse: solicitar el sobreseimiento, en caso no se haya logrado recabar los elementos probatorios que sustenten la acusación; o formular la acusación, cuando se cuenta con los elementos suficientes para sustentarla.

VI. CONCLUSIONES

Primera. - Se determinó que la investigación preparatoria influye de manera significativa en un 29% en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022. Sobre ello, el cumplimiento de los plazos en la sede fiscal analizada, está determinado por múltiples factores como nivel de complejidad, prioridad que se otorga a los casos, demora en los juzgados de investigación preparatoria, demora en las notificaciones y retorno de los cargos, excesiva carga laboral, falta de recursos humanos, materiales y logísticos.

Segunda. - Se estableció que las diligencias preliminares de la investigación preparatoria influyen de manera significativa en un 37.1% en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022. Explicando que, en la mayoría de los casos no se cumplen los plazos, no se realiza lo especificado por los reglamentos, existe gran carga procesal, se presenta demora en la autorización de las diligencias, demora por parte de otras instituciones (PNP), utilización de medidas limitativas de derechos y otros procedimientos adicionales que surgen como efecto del debido proceso, hacen que se requiera de un mayor plazo.

Tercera. - Se determinó que la formalización de la investigación preparatoria influye de manera significativa en un 20.3% en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022. Sobre ello, las dificultades que se presentan en la sede fiscal son la excesiva carga procesal, la prioridad que se da algunos casos en lo que respecta a las diligencias preliminares, falta de elementos de convicción para individualizar los casos, resultando insuficiente el tiempo establecido; para los procedimientos de formalización, la utilización de figuras procesales permite dar celeridad a los procesos, cuando se trata de proceso inmediato, principio de oportunidad, terminación anticipada, control de plazo o cuando se plantea medidas de prisión preventiva.

Cuarta. - Se estableció que la conclusión de la investigación preparatoria influye de manera significativa en un 17.4% en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022. En la sede fiscal, el personal logra reunir los elementos de convicción que facilita la acusación o el sobreseimiento; sin embargo, existen casos

complejos donde no se logra recabar la suficiente evidencia en el tiempo establecido, ampliando los plazos o emitiendo el requerimiento de sobreseimiento.

VII. RECOMENDACIONES

Primera. - A las autoridades de la sede fiscal, se recomienda diseñar e implementar un plan de mejora continua, orientado a optimizar los procesos de investigación preparatoria, donde se puedan aumentar la eficacia de los diversos procedimientos y reducir el tiempo que se toma para cada uno de ellos. Para ello, se debe implementar un sistema de gestión de información, un programa de capacitación del personal y la implementación de estrategias multisectoriales para lograr integrar los esfuerzos y recursos de las diferentes instituciones que participan en esta etapa del proceso penal.

Segunda. - A las autoridades de la sede fiscal, se recomienda diseñar e implementar un proyecto orientado a articular e integrar los procedimientos de las diligencias preliminares, donde participan diferentes instituciones (Policía Nacional, Fiscalía, Poder Judicial y otras instituciones), unificando criterios e indicadores, para lograr una mayor eficacia y reducir los tiempos que se utilizan para cada actividad. Sobre ello, es importante que se cuente con un sistema automatizado para administrar la información y para establecer canales de comunicación más eficaces, que favorezca a las partes involucradas.

Tercera. - A las autoridades de la sede fiscal, se recomienda implementar un programa de capacitación para el personal, donde se desarrollen una serie de habilidades y conocimientos sobre el uso de diversas figuras procesales, de tal manera que se orienten a dar celeridad a los casos; asimismo, esto debe estar respaldado por la implementación de un sistema automatizado de gestión de datos que permitan administrar de manera eficaz los datos y las evidencias recolectadas, para poder formular la acusación.

Cuarta. - A las autoridades de la sede fiscal, se recomienda implementar un programa de capacitación de personal, para que los fiscales puedan desarrollar mayores capacidades y conocimientos sobre los diversos procedimientos de la norma y reglamentos, de tal manera, que los procedimientos de investigación se ajusten a lo establecido y en los tiempos previstos; logrando en los procedimientos los objetivos de la investigación y el respeto de las garantías y derechos fundamentales.

REFERENCIAS

- Andrade, A. (2020). Derecho al silencio en los procesos penales de Angola. *Derecho Penal y Criminología*, 41(110), 13-34. <https://doi.org/10.18601/01210483.v41n110.02>
- Becerra, G. (2020). Prisión preventiva a la luz del control de convencionalidad. *El binomio de la proporcionalidad y la debida motivación de las decisiones fiscales como regla en el proceso penal peruano*. *Dikaion*, 29 (2), 469-500. <https://doi.org/10.5294/dika.2020.29.2.6>
- Berger, B. (2020). Canadian justice, indigenous injustice: *The gerald stanley and colten boushie case*. montreal & kingston: McGill-Queen's university press, 2019. 307 pp. *Canadian Journal of Law and Society*, 35(1), 137-142. <https://doi.org/10.1017/cls.2020.3>
- Bregaglio, R. y Constantino, R. (2023). *La capacidad jurídica en la jurisprudencia peruana. Análisis cualitativo de las decisiones judiciales de restitución de capacidad jurídica y designaciones de apoyo en aplicación del Decreto Legislativo 1384*. *Revista de Derecho Privado*, (44), 15-47. <https://doi.org/10.18601/01234366.44.02>
- Brousser, C. (2021). *The right to a reasonable time period from the conventional view of due legal process*. *ARANDU-UTIC*, 8 (1), 203-2014. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8070343.pdf>
- Bustamante, G. (2022). *La conclusión de la investigación preparatoria y el derecho al plazo razonable, en los procesos a cargo del juzgado de investigación preparatoria de Pasco, 2017 – 2020*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Repositorio UNHEVAL. https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/7168/PC_P00239B96.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrasco, N. (2019). El proceso civil como vía para reducir divergencias entre las partes. *Derecho Global*, 4 (11), 45-65. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i11.218>

- Casey, E., Lindhorst, T., & Willey, C. (2021). Assessing the evidence: How systems that address intimate partner violence evaluate the credibility and utility of research findings. *Journal of Family Violence*, 36(3), 259-270. <https://doi.org/10.1007/s10896-020-00163-3>
- Chugá, R., Proaño, D., Méndez, C. (2021). El plazo razonable como elemento constitutivo de la tutela judicial efectiva. *Dilemas contemporáneos*, 9 (1), 1-26. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.3006>
- Córdoba N., Arenas, A., & Rafael, S. (2018). The legal guarantee in the context of the inefficiency to the social reinsertion. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valore*, 1 (1). <https://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/download/2055/2112/>
- Córdova, K. y Salinas, A. (2022). Adaptación y persistencia del sistema penal en el distrito judicial de Querétaro, México. Una mirada desde la cultura jurídica. *Desacatos*, (70), 88-99.
- de Souza, J., & Carvalho, A. (2019). The rationality of criminal dogmatic and their function as a freedom guarantee normative structure: An systemic approach to criminal law. *Seqüência; Estudos Jurídicos e Políticos*, 40(82), 221-241. <https://doi.org/10.5007/2177-7055.2019v41n82p221>
- Dueñas, M. (2020). La investigación preparatoria en los delitos de corrupción de funcionarios en el Nuevo Código Procesal Penal. *Revista de Derecho*, 5 (2), 10-17. <https://doi.org/10.47712/rd.2020.v5i2.87>
- Espinosa, D. (2020). Aspectos esenciales para una efectiva reforma a la justicia penal. *Derecho Penal y Criminología*, 41(110), 35-55. <https://doi.org/10.18601/01210483.v41n110.03>
- Espinoza, J. (2019). El estándar de prueba en el proceso penal peruano. *Lex*, 24 (17), 87 -105. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v17i24.1812>

- Fondevila, G. y Quintana, M. (2020). Determinantes de la sentencia: Detención en flagrancia y prisión preventiva en México. *Latin American Law Review*, (4), 49-72. <https://doi.org/10.29263/lar04.2020.03>
- Gorenak, I., & Gorenak, V. (2019). An assessment of the cooperation of governmental agencies with the criminal investigation department in criminal investigations: The case of Slovenia. *Policing*, 32 (3), 446-458. <https://doi.org/10.1108/136359510910981608>
- Guamán, K., Castillo, H., Mesías, M., Hernández, E., Ochoa, C., Telmo, C., & Lloay, S. (2019). The theory of crime and its application in the judicial decision by the judges in the courts and criminal guarantees. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valore*, 79, 1 -20. <https://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/download/1335/1726/>
- Guerrero, A. (2021). The interested expert problem and the epistemology of juries. *Episteme*, 18(3), 428-452. <https://doi.org/10.1017/epi.2021.36>
- Guerrero, H. y Rojas, V. (2022). Plazos procesales y el debido proceso como garantías en un estado de derecho, 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 5152-5167. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.3005
- Guzmán, R. (2021). Entre el proceso inmediato y el derecho a la defensa eficaz: Garantías constitucionales y anotaciones previas sobre el plazo razonable. *Revista de Derecho*, 6 (2), 69-79. <https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i2.119>
- Hernández, R. y Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill
- Hertz, G. (2019). From epistemology of suspicion to racial profiling: Hans gross, mobility, and crime around 1900. *Transfers*, 9 (2), 59-81. <https://doi.org/10.3167/TRANS.2019.090205>

- Hurtado, F. (2020). Methodological Foundations of Research: The Genesis of New Knowledge. *Scientific*, 5 (16), <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.16.5.99-119>
- Jarama, Z., Vásquez, J. y Durán, A. (2019). El principio de celeridad en el código orgánico general de procesos, consecuencias en la audiencia. *Universidad y Sociedad*, 11(1), 314-323. <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Keydar, R. (2019). Mass atrocity, mass testimony, and the quantitative turn in international law. *Law & Society Review*, 53(2), 554-587. <https://www.jstor.org/stable/45217727>
- Luggren, R., Weber, A., & Leneschmit, L. (2019). Los derechos fundamentales en el proceso penal acusatorio de entre ríos. *Ars Boni Et Aequi*, 15(1), 52-74. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/10792>
- Martini, G. (2021). Procedural and judicial guarantees against the punitive power of public bodies. *Global Jurist*, 21(1), 211-246. <https://doi.org/10.1515/gj-2020-0030>
- Mego, A. (2021). *El plazo razonable en diligencias preliminares en delitos de crimen organizado, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, 2020*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58782/Mego_SA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Moreta, A. y Cárdenas, J. (2021). Interrupción del plazo de caducidad de la acción subjetiva por interposición de una acción de protección en Ecuador. *Estado & comunes*, 14 (1), 17-35. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n14.2022.240
- Mudrak, I., Podobnyi, O., & Vashchuk, O. (2019). Compensation of damages to victim of criminal offence under Criminal Procedure Code of Ukraine. *Juridical Tribune Journal*, 9(2), 377-391.

- Narváez, R. (2020). Justice with penal guarantees in a plurinational: interculturality in the making. *Foro Revista De Derecho*, (34), 123-145. <https://doi.org/10.32719/26312484.2020.34.7>
- Neira, A. (2019). Tutela colectiva y principios procesales. Las necesarias limitaciones del principio dispositivo en los procesos colectivos. *Ius et Praxis*, 25(1), 195-250. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122019000100195>
- Olano, M., Farfán, D. y Delgado, A. (2022). Medidas sanitarias adoptadas por el Estado para garantizar las diligencias fiscales frente a la crisis de salubridad. *Ciencia Latina*, 6 (6), 8442-8464. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.401
- Ortega, M. (2019). *El desempeño de la defensoría penal de los procesados en las audiencias de evaluación y preparatoria de juicio*. [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio UASB. <http://hdl.handle.net/10644/7032>
- Osman, K., Gabriel, G., & Hamzah, N. (2021). Crime scene investigation issues: Present issues and future recommendations. *Jurnal Undang-Undang Dan Masyarakat*, 28, 3-10.
- Peirce, J. (2020). Overuse of Pretrial Detention in tension with Judicial and Prison Reforms in the Dominican Republic. *Latin American Law Review*, (5), 45-45–69. <https://doi.org/10.29263/lar05.2020.03>
- Peña J. (2020). Libertad por vencimiento del término para acusar: una interpretación ajustada a principios constitucionales. *Nuevo Foro Penal*, 16 (94), 125-174. <https://doi.org/10.17230/nfp16.94.5>
- Piña, J. (2017). Ethics in Postgraduate Research. *Educare Electronic Journal*, 21 (2), 1-25. <http://dx.doi.org/10.15359/ree.21-2.12>
- Ponce, M. (2019). *La epistemología del procedimiento penal acusatorio y oral*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39077-1.pdf>
- Prazak, M., Soares, M., & de Resende, J. (2021). An analysis of Luigi Ferrajoli's legal guarantee. *Conhecimento & Diversidade*, 13(29), 119-133.

https://revistas.unilasalle.edu.br/index.php/conhecimento_diversidade/articulo/viewFile/7591/pdf

- Rengifo, A., & Marmolejo, L. (2020). Acción y representación: Indicadores de desempeño de la defensa en una muestra de audiencias de control de garantías en Colombia. *Latin American Law Review*, (4), 1-1-24. <https://doi.org/10.29263/lar04.2020.01>
- Rodríguez, A. (2019). Investigación penal del ministerio público y derecho de defensa. *Revista De Derecho UNED*, (25), 171-213.
- Rodríguez, A. (2019). Investigación penal del ministerio público y derecho de defensa. *Revista De Derecho UNED*, (25), 171-213. <https://doi.org/10.5944/rduned.25.2019.26989>
- Rodríguez, M., Ugaz, A., Gamero, L. y Schönbohm, H. (2012). *Manuel de la investigación preparatoria del proceso penal común*. <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/11/Manual-de-la-investigaci%C3%B3n-preparatoria-del-proceso-com%C3%BAn-LP.pdf>
- Rodríguez, R. (2021). Certeza moral en las causas penales, algunos obstáculos que se pueden presentar para alcanzarla. *Ius Canonicum*, 61(122), 767-820. <https://doi.org/10.15581/016.122.006>
- Roel, L. y Rojas, R. (2010). Los procesos constitucionales como medios idóneos para la efectividad de los derechos programáticos. *Ius et Praxis*, 52, 97-130. <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n052.5018>
- Ruiz, M. (2021). Sistema penal y revolución de las sociedades de control: suplicio, prisión e inocuización. Desde la sociedad de control al control de la sociedad. *Estudios De Derecho*, 78 (171), 172-199. <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v78n171a07>
- Salazar; R., Icaza, M., & Alejo, O. (2018). La importancia de la ética en la investigación. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(1), 305-311. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000100305&lng=es&tlng=es.

- Saldaña, M., Quezada, M. y Durán A. (2019). Estudio de la notificación del inicio de la indagación previa y la legitimidad del proceso penal. *Universidad y Sociedad*, 11 (5), 396-404. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n5/2218-3620-rus-11-05-396.pdf>
- Sánchez, Maream J., Fernández, M., & Diaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107-121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Servín, C. (2019). La legítima defensa en derecho internacional penal: Análisis de sus elementos con particular referencia a los crímenes de guerra. [Self-defense in International Criminal Law: analysis of its elements with particular reference to war crimes] *Nuevo Foro Penal*, 15(92), 230-275. <https://doi.org/10.17230/nfp.15.92.6>
- Sicardi, M. (2019). Cuando lo inquisitivo se encuentra con lo adversarial: Apuntes sobre los procesos de reforma judicial y el caso de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina). *Nuevo Foro Penal*, 15(93), 50-75. <https://doi.org/10.17230/Nfp.15.93.2>
- Tixi, D., Iglesias, J. y Bonilla, C. (2021). Las audiencias telemáticas en materia penal y la correcta producción de los medios de prueba. *Dilemas contemporáneos*, 107, 1-18. <https://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v9nspe1/2007-7890-dilemas-9-spe1-00107.pdf>
- Tobar, E. (2021). *La caducidad en los tiempos del plazo razonable. La caducidad una limitante de acceso a la administración de justicia en la jurisdicción de lo contencioso administrativo colombiana desde el ámbito subjetivo*. [Tesis maestría, Universidad Externado de Colombia]. Repositorio uexternado. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/53259fef-fa76-494a-b15d-f3a289610c76/content>
- Verdugo, G. y Ramírez, J. (2022). Vulneración del derecho a la defensa en el procedimiento directo. *Dominio de la Ciencias*, 8 (1), 655-682. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i41.2517>

Walby, K., & Luscombe, A. (2019). Using freedom of information requests in socio-legal studies, criminal justice studies, and criminology. *Sociology of Crime, Law and Deviance*, 24, 33-46. <https://doi.org/10.1108/S1521-613620190000024005>

Worrall, J. (2019). Investigative resources and crime clearances: A group-based trajectory approach. *Criminal Justice Policy Review*, 30(2), 155-175. <https://doi.org/10.1177/0887403416650251>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Investigación preparatoria e influencia en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema General ¿Cómo influye la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022?</p>	<p>Objetivo General Determinar la influencia de la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.</p>	<p>Hipótesis General La investigación preparatoria influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.</p>	<p>Variable independiente: X. Investigación preparatoria X1 Diligencias preliminares Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - X1.1 Disposición de apertura. - X1.2 Actos de investigación de la policía - X1.3 Actos de investigación de la fiscalía - X1.4 Estudio del resultado de la investigación </p> <p>X2 Formalización de la investigación preparatoria Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - X2.1 Diligencias de investigación - X2.2 Proceso de terminación anticipada - X2.3 Figuras procesales - X2.4 Medidas limitativas de derechos </p> <p>X3 Conclusión de la investigación preparatoria Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - X3.1 Revisión del cumplimiento de los plazos - X3.2 Disposición de conclusión - X3.3 Comunicación al juez la </p>	<p>Método Hipotético deductivo.</p> <p>Nivel Explicativo</p> <p>Tipo Básica</p> <p>Diseño No experimental - Transversal</p> <p>Población 108 fiscales (36 Provinciales y 72 Adjuntos) y 20 abogados de una sede fiscal de Lima Norte.</p> <p>Muestra 81 fiscales (27 Provinciales y 54 Adjuntos) y 15 abogados de una sede fiscal de Lima Norte.</p> <p>Técnica</p>
<p>Problemas Específicos PE1: ¿Cómo influye las diligencias preliminares de la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022?</p> <p>PE2: ¿Cómo influye la formalización de la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022?</p> <p>PE3: ¿Cómo influye la conclusión de la</p>	<p>Objetivos Específicos OE1: Determinar cómo influye las diligencias preliminares de la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.</p> <p>OE2: Determinar la influencia de la formalización de la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.</p>	<p>Hipótesis Específicas HE1: Las diligencias preliminares de la investigación preparatoria influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022</p> <p>HE2: La formalización de la investigación preparatoria influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022</p> <p>HE3: La conclusión de la</p>		

<p>investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022?</p>	<p>OE3: Determinar la influencia de la conclusión de la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.</p>	<p>investigación preparatoria influye de manera significativa en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.</p>	<p>disposición de conclusión</p> <ul style="list-style-type: none"> - X3.4 Notificación a las partes <p>Variable Dependiente: Y. Plazos procesales Y1 Plazo de investigación Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - Y1.1. Determinación de los plazos - Y1.2. Cómputo de días y horas - Y1.3. Plazos de diligencias - Y1.4. Plazo de la investigación formalizada Y2 Prórroga del plazo Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - Y2.1. Incumplimiento de las diligencias programadas - Y2.2. Declaratoria de complejidad - Y2.3. Solicitud de prórroga - Y2.4. Admisibilidad de prórroga Y3 Control de plazo Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - Y3.1 Análisis de vencimiento del plazo - Y3.2 Solicitud de control de plazo - Y3.3 Audiencia de control de plazo - Y3.4 Conclusión del procedimiento </p>	<p>Encuesta Entrevista</p> <p>Instrumento Cuestionario Guía de entrevista</p>
--	---	--	---	--

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM S	ESCALA
Investigación preparatoria (X)	La investigación preparatoria es la etapa de la investigación penal que tiene como propósito reunir y analizar los elementos de convicción (cargo y descargo), de donde se deriva la formulación de la acusación fiscal (Rodríguez et al., 2012).	La variable independiente fue descrita mediante un Cuestionario para medir la investigación preparatoria, diseñado en base a los planteamientos del Código Procesal Penal vigente. Dicho instrumento permitió describir la percepción de los procedimientos de la investigación preparatoria por parte de los fiscales y abogados; mediante el análisis de tres dimensiones: Diligencias preliminares, formalización y conclusión de la investigación preparatoria. Para medir la variable también se utilizó una guía de entrevista la cual se aplicó a los fiscales para conocer la eficacia de los procedimientos de investigación preparatoria.	X1 Diligencias preliminares	<ul style="list-style-type: none"> - X1.1 Disposición de apertura. - X1.2 Actos de investigación de la policía - X1.3 Actos de investigación de la fiscalía - X1.4 Estudio del resultado de la investigación 	1-4	Ordinal Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
			X2 Formalización de la investigación preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> - X2.1 Diligencias de investigación - X2.2 Proceso de terminación anticipada - X2.3 Figuras procesales - X2.4 Medidas limitativas de derechos 	5-8	
			X3 Conclusión de la investigación preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> - X3.1 Revisión del cumplimiento de los plazos - X3.2 Disposición de conclusión - X3.3 Comunicación al juez la disposición de conclusión - X3.4 Notificación a las partes 	9-12	
Plazos procesales (Y)	Los plazos hacen referencia el tiempo específico dentro de los cuales deben realizarse	La variable dependiente fue descrita mediante un Cuestionario para medir los plazos procesales, diseñado en base a los planteamientos de la teoría del plazo razonable y el	Y1 Plazos de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Y1.1. Determinación de los plazos - Y1.2. Cómputo de días y horas - Y1.3. Plazos de diligencias - Y1.4. Plazo de la 	1-4	Ordinal Totalmente de acuerdo

	los diversos procedimientos de los procesos penales, garantizando que las partes tengan la certeza de que sus derechos son respetados y se siga el debido proceso (Carrasco, 2019).	Código Procesal Penal vigente. Mediante las puntuaciones del instrumento se determinó la percepción que tienen los fiscales y abogados acerca de los plazos procesales; a través de un análisis de tres dimensiones: Plazos de investigación, prórroga del plazo y control de plazo. Por otro lado, se aplicó una guía de entrevista a una muestra de fiscales para conocer el cumplimiento de los plazos en los diferentes procedimientos del proceso penal que es objeto de estudio.		investigación formalizada		De acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
			Y2 Prórroga del plazo	<ul style="list-style-type: none"> - Y2.1. Incumplimiento de las diligencias programadas - Y2.2. Declaratoria de complejidad - Y2.3. Solicitud de prórroga - Y2.4. Admisibilidad de prórroga 	5-8	
			Y3 Control de plazo	<ul style="list-style-type: none"> - Y3.1 Análisis de vencimiento del plazo - Y3.2 Solicitud de control de plazo - Y3.3 Audiencia de control de plazo - Y3.4 Conclusión del procedimiento 	9-12	

Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario

Estimado participante:

Estimado participante en el siguiente cuestionario se presenta una lista de enunciados sobre la eficacia de los procedimientos de investigación preparatoria en la fiscalía donde usted labora y los plazos procesales. Lea atentamente cada oración y marque con una X, la alternativa que usted considere, de acuerdo a su experiencia en la sede donde usted presta sus servicios. Tenga en cuenta los siguientes criterios:

¡Muchas Gracias!

ESCALA VALORATIVA

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

No hace falta su identificación personal en el instrumento, sólo es de interés los datos que pueda aportar de manera sincera y la colaboración que pueda brindar.

Variable 1: INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

N°	Dimensiones / ítems	5	4	3	2	1
	Diligencias preliminares					
1	La disposición de apertura se da de acuerdo a los plazos procesales					
2	La policía cumple con las diligencias preliminares dictadas por el ministerio público.					
3	La fiscalía realiza de manera oportuna las diligencias preliminares de acuerdo al caso.					
4	El personal fiscal analiza de manera minuciosa la información recolectada producto de la investigación preliminar.					
	Formalización de la investigación preparatoria					
5	La fiscalía realiza diligencias en la investigación para complementar a las realizadas en la investigación preliminar.					
6	La fiscalía busca utilizar procesos de terminación anticipada, para lograr celeridad en el proceso.					

7	Dentro de esta etapa se brinda las facilidades para que se presente figuras procesales					
8	La fiscalía utiliza dentro de sus procesos de investigación medidas limitativas de derechos como levantamiento de secreto de comunicación, levantamiento de secreto bancario, entre otras.					
	Conclusión de la investigación preparatoria					
9	La fiscalía posee un sistema eficaz para revisar el cumplimiento de los plazos del proceso de investigación.					
10	La fiscalía cumple con la disposición de conclusión de la investigación dentro de los plazos establecidos.					
11	La fiscalía comunica oportunamente al juez la disposición de conclusión de la investigación preparatoria.					
12	Se comunica dentro del periodo especificado la notificación a las partes sobre la conclusión de la investigación.					

Variable 2: PLAZOS PROCESALES

N°	Dimensiones / ítems	5	4	3	2	1
	Plazo de investigación					
1	La fiscalía determina los plazos de acuerdo a ley y el Código Procesal Vigente.					
2	Está de acuerdo con el sistema de cómputo de días y horas.					
3	Los plazos para realizar las diligencias preliminares son los adecuados.					
4	Los plazos para realiza la fase de la investigación formalizada es suficiente.					
	Prórroga del plazo					
5	La prórroga de los plazos se da por incumplimiento de las diligencias programadas.					
6	La prórroga de los plazos se da por complejidad de los casos.					
7	Las solicitudes de prórroga son atendidas oportunamente.					
8	Cuando el caso lo amerita las solicitudes de prórroga son declaradas como admisibles.					
	Control de plazo					
9	La defensa tiende a realizar un control procesal para garantizar que se garanticen el cumplimiento de los plazos.					
10	Cuando vence el plazo establecido por ley, la defensa solicita un control de plazo.					
11	Los Jueces emiten la resolución para audiencia de control de plazo de manera oportuna.					
12	Cuando el juez considera que la solicitud de control de plazo es fundada dispone la conclusión del procedimiento de investigación.					

Guía del entrevistado

Título: Investigación preparatoria e influencia en los plazos procesales en la sede fiscal Maldonado de Lima Norte, 2022

Datos del entrevistado

Entrevistado:

Cargo/Profesión/ Grado Académico:

Institución:

Lugar:..... Fecha:..... Duración:.....

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia de la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022

1. ¿Considera que la investigación preparatoria se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos por ley y en los plazos establecidos?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿Considera que la eficacia de los procedimientos de la investigación preparatoria influye en los plazos establecidos, en la sede fiscal donde usted labora?

.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cómo influye las diligencias preliminares de la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.

3. ¿Considera que las diligencias preliminares se realizan de acuerdo a los procedimientos establecidos por ley y en los plazos establecidos?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Considera que los plazos de las diligencias preliminares estimados por ley son adecuados para llevar a la obtención de elementos de convicción tanto de cargo y de descargo? ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar la influencia de la formalización de la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.

5. ¿La eficacia de la formalización de la investigación influye en el cumplimiento de los plazos establecidos por ley?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

6. ¿Considera que la utilización de figuras procesales y otras medidas dentro del proceso, influye en el cumplimiento de los plazos procesales? ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la influencia de la conclusión de la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.

7. ¿La conclusión de la investigación preparatoria cumple con el objeto de investigación? ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

8. ¿Considera que los procedimientos de la conclusión de la investigación influyen en el cumplimiento de los plazos procesales? ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**Anexo 4: Certificados de validez
Juez 1**

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Investigador	Sección	Mención
Casquino González, Gabriela Liset	5	Derecho Penal y Procesal Penal

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%	SUGERENCIAS
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.				X		
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.				X		
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde al avance de la ciencia y la tecnología.					X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.				X		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuados para valorar el objeto de estudio en relación con la calidad académica.					X	
7. CONSISTENCIA	Establece una relación pertinente entre la formulación del problema, los objetivos y las hipótesis.				X		
8. COHERENCIA	Existe relación entre indicadores y las dimensiones.					X	
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.				X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 86%

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INFORMANTE: Coaguila Cervantes Jesús Rubén

CARGO U OCUPACIÓN: Especialista Judicial de Audiencias Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada – Ex Sala Penal Nacional

LUGAR DE TRABAJO: Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada – Ex Sala Penal Nacional



Jesús Rubén Coaguila Cervantes
JESUS RUBEN COAGUILA CERVANTES
 ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIAS
 CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
 PENAL ESPECIALIZADA

Firma del Experto Informante

DNI: 73128508

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
COAGUILA CERVANTES, JESUS RUBEN DNI 73128508	MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL Fecha de diploma: 21/01/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 03/04/2019 Fecha egreso: 09/08/2020	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>
COAGUILA CERVANTES, JESUS RUBEN DNI 73128508	ABOGADO Fecha de diploma: 11/05/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
COAGUILA CERVANTES, JESUS RUBEN DNI 73128508	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 20/02/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 05/01/2013 Fecha egreso: 15/12/2017	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>

Juez 2

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Investigador	Sección	Mención
Casquino González, Gabriela Liset	5	Derecho Penal y Procesal Penal

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%	SUGERENCIAS
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					X	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde al avance de la ciencia y la tecnología.					X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.					X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuados para valorar el objeto de estudio en relación con la calidad académica.					X	
7. CONSISTENCIA	Establece una relación pertinente entre la formulación del problema, los objetivos y las hipótesis.					X	
8. COHERENCIA	Existe relación entre indicadores y las dimensiones.					X	
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.					X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 100 %

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INFORMANTE: FELIX LIZA CANDY KRISTEL

CARGO U OCUPACIÓN: ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL - ABOGADA

LUGAR DE TRABAJO: FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS - LINA NORTE - SEGUNDO DESPACHO

Firma del Experto Informante

DNI: 74915350

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
FELIX LIZA, CINDY KRISTEL DNI 74915350	MAESTRA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL Fecha de diploma: 11/04/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 06/04/2020 Fecha egreso: 24/08/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU
FELIX LIZA, CINDY KRISTEL DNI 74915350	ABOGADA Fecha de diploma: 19/08/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU
FELIX LIZA, CINDY KRISTEL DNI 74915350	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 15/03/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 31/07/2013 Fecha egreso: 22/12/2018	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Investigador	Sección	Mención
Casquino Gonzáles, Gabriela Liset	5	Derecho Penal y Procesal Penal

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%	SUGERENCIAS
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					X	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde al avance de la ciencia y la tecnología.					X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.					X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuados para valorar el objeto de estudio en relación con la calidad académica.					X	
7. CONSISTENCIA	Establece una relación pertinente entre la formulación del problema, los objetivos y las hipótesis.					X	
8. COHERENCIA	Existe relación entre indicadores y las dimensiones.					X	
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.					X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 100%

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INFORMANTE: Mg. Condori Hanco Alex Milton

CARGO U OCUPACIÓN: Abogado – Efectivo Policial – Pesquisa en Investigaciones de Lavado de Activos

LUGAR DE TRABAJO: División de Investigación de Lavado de Activos Proveniente de Delitos Comunes / DIRILA - PNP


Firma del Experto Informante
DNI: 41376541

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
CONDORI HANCCO, ALEX MILTON DNI 41376541	MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL Fecha de diploma: 08/08/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 31/08/2020 Fecha egreso: 27/01/2022	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>
CONDORI HANCCO, ALEX MILTON DNI 41376541	ABOGADO Fecha de diploma: 05/08/2014 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C. <i>PERU</i>
CONDORI HANCCO, ALEX MILTON DNI 41376541	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 22/04/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN JUAN BAUTISTA" <i>PERU</i>

Anexo 5: Resultados prueba piloto

A.- Cuestionario Investigación preparatoria

Confiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,891	12

Correlación ítem – test

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Inv1	36,35	63,608	,701	,877
Inv2	36,65	64,239	,693	,878
Inv3	36,30	63,379	,711	,877
Inv4	36,35	59,608	,839	,868
Inv5	36,15	63,924	,819	,873
Inv6	36,25	61,461	,661	,879
Inv7	36,40	65,726	,570	,884
Inv8	36,15	65,713	,635	,881
Inv9	36,35	66,450	,419	,894
Inv10	36,45	65,208	,519	,887
Inv11	36,50	64,579	,665	,879
Inv12	36,80	73,326	,101	,908

Percentiles

		Investigación preparatoria	Diligencias premilitares	Formalización	Conclusión
N	Válido	20	20	20	20
	Perdidos	0	0	0	0
Media		39,70	13,15	13,85	12,70
Desv. Desviación		8,736	3,856	3,514	2,867
Mínimo		22	4	7	7
Máximo		56	20	20	19
Percentiles	1	22,00	4,00	7,00	7,00
	5	22,25	4,20	7,05	7,05

10	27,50	8,10	8,20	8,20
15	32,15	9,15	10,15	10,15
20	33,20	10,20	11,20	11,20
25	34,50	11,00	12,00	12,00
30	36,00	11,30	12,00	12,00
35	36,00	12,00	12,00	12,00
40	36,40	12,00	12,00	12,00
45	37,45	12,00	12,90	12,00
50	39,00	12,50	14,50	12,00
55	40,55	13,55	15,00	12,00
60	41,00	14,60	15,00	12,60
65	42,30	15,65	15,65	13,00
70	43,70	16,00	16,00	13,70
75	44,00	16,00	16,00	14,00
80	44,80	16,00	16,00	14,80
85	51,80	17,70	18,55	15,85
90	55,70	18,00	19,00	17,80
95	56,00	19,90	19,95	18,95
99

Rangos y niveles

	Investigación preparatoria	Diligencias preliminares	Formalización	Conclusión
Deficiente	12-34	4-10	4-11	4-12
Regular	35-44	11-16	12-16	13-14
Eficiente	45-más	17-más	17-más	15-más

B.- Cuestionario plazos procesales

Confiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,824	12

Correlación ítem – test

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Plaz1	31,45	58,050	,386	,817
Plaz2	31,65	58,450	,244	,831
Plaz3	31,65	59,503	,187	,836
Plaz4	31,75	57,355	,446	,813
Plaz5	31,50	50,895	,696	,790
Plaz6	31,50	51,421	,693	,791
Plaz7	31,90	54,411	,599	,801
Plaz8	31,85	51,187	,660	,794
Plaz9	31,70	62,747	,061	,839
Plaz10	32,00	50,526	,690	,790
Plaz11	31,85	55,187	,518	,807
Plaz12	31,25	52,934	,579	,801

Percentiles

		Plazos procesales	Plazo investigación	Prórroga del plazo	Control del plazo
N	Válido	20	20	20	20
	Perdidos	0	0	0	0
Media		34,55	11,70	11,45	11,40
Desv. Desviación		8,042	3,147	3,832	3,440
Mínimo		19	6	4	6
Máximo		47	16	17	18
Percentiles	1	19,00	6,00	4,00	6,00
	5	19,20	6,05	4,10	6,05
	10	23,10	7,10	6,10	7,00
	15	24,30	8,15	7,15	7,15
	20	26,20	9,00	8,00	8,00

25	28,00	9,00	8,25	8,25
30	31,00	9,30	9,00	9,30
35	31,70	10,00	9,35	10,00
40	33,00	10,40	10,00	10,00
45	33,45	11,45	10,45	10,45
50	34,00	12,00	11,50	11,00
55	34,55	12,55	12,00	11,55
60	37,40	13,00	13,20	12,00
65	39,00	13,00	14,00	12,65
70	41,10	13,00	14,00	13,70
75	42,00	14,50	15,50	14,75
80	42,00	15,80	16,00	15,00
85	43,70	16,00	16,00	15,85
90	45,80	16,00	16,00	16,00
95	46,95	16,00	16,95	17,90
99

Rangos y niveles

	Plazos procesales	Plazo de investigación	Prórroga de plazo	Control de plazo
Inadecuado	12-27	4-9	4-8	4-8
Regular	28-40	10-14	9-14	9-14
Adecuado	41-más	15-más	15-más	15-más

Anexo 6: Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

Institución : Universidad César Vallejo
Investigadora : Gabriela Liset Casquino Gonzales
Título : Investigación preparatoria e influencia en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022

Propósito del Estudio: Estamos invitando a usted a participar en un estudio denominado: “**Investigación preparatoria e influencia en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022**”. Este es un estudio desarrollado por una estudiante de posgrado de la Universidad César Vallejo. El propósito de este estudio es determinar la influencia de la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022.

Procedimientos:

La entrevista/encuesta puede demorar unos 25 minutos y los resultados se le entregarán a Usted en forma individual, asimismo, los datos se almacenarán respetando la confidencialidad y el anonimato.

Riesgos:

Su participación en el estudio es a través de una entrevista.

Beneficios: Conocer la influencia de la investigación preparatoria en los plazos procesales en una sede fiscal de Lima Norte, 2022

Costos e incentivos

Usted no deberá pagar nada por la participación. Igualmente, no recibirá ningún incentivo económico a cambio de su participación.

Confidencialidad:

Se guardará la información con códigos y no con nombres. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita la identificación de Usted. Sus archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al estudio.

Derechos:

Si usted se siente incómodo durante la entrevista/encuesta, podrá retirarse de éste, en cualquier momento, o no participar en una parte del estudio sin perjuicio alguno. Si tiene alguna inquietud y/o molestia, no dude en preguntar al personal del estudio. Puede comunicarse con Gabriela Liset Casquino Gonzales, al teléfono: 949149161 y/o correo electrónico gcasquinog338@ucvvirtual.edu.pe

CONSENTIMIENTO

Acepto voluntariamente participar en este estudio, comprendo que cosas pueden pasar si participo en el proyecto, también entiendo que puedo decidir no participar, aunque yo haya aceptado y que puedo retirarme del estudio en cualquier momento. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.

Participante

.....

DNI:

Investigador

Gabriela Liset Casquino Gonzales

DNI 70504746



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL
PENAL**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LIMAS HUATUCO DAVID ANGEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "INVESTIGACIÓN PREPARATORIA E INFLUENCIA EN LOS PLAZOS PROCESALES EN UNA SEDE FISCAL DE LIMA NORTE, 2022", cuyo autor es CASQUINO GONZALES GABRIELA LISET, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LIMAS HUATUCO DAVID ANGEL DNI: 07658393 ORCID: 0000-0003-4776-2152	Firmado electrónicamente por: DALIMASL el 10-08- 2023 13:55:40

Código documento Trilce: TRI - 0646490